



CEJUCO

Sentencias e información constitucional al alcance de todos

Octubre 2022.



ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD
CURSADAS (115)



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
INGRESADOS
DURANTE EL MES



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
VOTADOS DURANTE
EL MES



FALLOS RELEVANTES
EN MATERIA DE
AMPAROS Y HÁBEAS
CORPUS



INFORMACIÓN DE
LA PRESIDENCIA
DE LA SALA
CONSTITUCIONAL



SENTENCIAS DE LA
CORTE IDH 2022

CONTENIDO

(Dar **CLICK** en cada **TÍTULO** para ir al texto respectivo)



ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD CURSADAS Y PENDIENTES DE RESOLVER DE LA SALA CONSTITUCIONAL	2
ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD INGRESADOS DURANTE EL MES	14
ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD VOTADOS DURANTE EL MES	19
FALLOS RELEVANTES EN MATERIA DE AMPAROS Y HÁBEAS CORPUS	32
INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL. PUBLICACIONES DEL MES	49
SENTENCIAS DE LA CORTE IDH DE 2022	51
ESTADÍSTICAS POR TEMA	54
INFORMACIÓN ESPECÍFICA QUE TENEMOS A SU DISPOSICIÓN	55

CONTÁCTENOS

Centro de Jurisprudencia Constitucional
sala4-informacion@poder-judicial.go.cr



Sala Constitucional: garante de la dignidad,
los derechos y libertad de las personas



Acciones de inconstitucionalidad cursadas y pendientes de resolver de la Sala Constitucional.

112 ASUNTOS

A las resoluciones de curso, puede tener acceso, haciendo un CLIC en el número de expediente.

EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
20-020914-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. CREACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PARQUE MANUEL ANTONIO. Ley No. 9885. Reforma del inciso a) del artículo 3 de la Ley N° 5100, y sus reformas, y Creación de la Junta Directiva del Parque Recreativo Nacional Playas de Manuel Antonio
21-003977-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. INSTALACIÓN DESREGULARIZADA AMBIENTALMENTE DE POSTES DE TELECOMUNICACIONES EN COSTA RICA. Decreto Ejecutivo No. 40075-MICITT-S-MEIC-MINAE-MOPT y Directriz de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), contenida en el Acuerdo de la Comisión Plenaria. No. ACO-30-2017 de 24 de marzo de 2017.
21-005756-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL ISLA SAN LUCAS. Ley de Creación del Parque Nacional Isla San Lucas. NO. 9892 de 24 de agosto de 2020. Publicado en La Gaceta 233 de 21/09/2020
21-017328-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. QUEMAS AGRÍCOLAS. Norma 24 de la Ley de Conservación de Uso, Manejo y Conservación de Suelos. Ley No. 7779 de 30 de abril de 1998, artículo 5 de la Ley de Cercas Divisorias y Quemadas No. 121 de 26 octubre de 1909, Reglamento para Quemadas Agrícolas Controladas. Decreto 35368-MAG-S-MINAET
18-019039-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. REGISTRO PARA PLAGUICIDAS. Decreto Ejecutivo No. 39995-MAG. Reglamento para la Actualización de la Información de los Expedientes de Registro de Ingrediente Activo Grado Técnico y Plaguicidas Formulados.
19-005920-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. INFORMACIÓN DE EXPEDIENTES DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS. Decreto Ejecutivo No. 41481-MAG. Publicado el 11/01/2019. Reforma parcial y adición al Decreto No. 39995-MAG de 15/12/2016 para la actualización de la información de los expedientes de registro de ingrediente activo grado técnico y plaguicidas formulados.
22-003781-0007-CO	AMBIENTE	AMBIENTE. ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL PARA PROYECTOS MENORES Y ESPECÍFICOS DE MARICULTURA. Omisión de los artículos 1, 2, 3, 4 y sus anexos, contenidos en el Decreto Ejecutivo N° 42755 publicado el 22 de febrero de 2021 en el alcance N° 38, de exigir estudios de impacto ambiental para la aprobación de proyectos menores y específicos de maricultura.
22-020289-0007-CO CURSADA EN OCTUBRE	AMBIENTE	AMBIENTE. LÍMITES DEL PARQUE NACIONAL ISLA DEL COCO. Decreto Ejecutivo N° 43368-MINAE titulado Reforma Amplía los límites del Parque Nacional Isla del Coco, Crea Área Marina de Manejo Montes Submarinos y Regionalización del Ministerio de Ambiente y Energía y reforma Reglamento a la Ley de Biodiversidad.



ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD CURSADAS (115)

EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
19-011022-0007-CO	ASAMBLEA LEGISLATIVA	ASAMBLEA LEGISLATIVA. SISTEMA DE VOTACIÓN SECRETA PARA NOMBRAR Y REMOVER MAGISTRADOS. Artículos 228 y 229 del Reglamento de la Asamblea Legislativa y el acuerdo No. 6209-04-05 del Plenario Legislativo de la sesión NO. 87 de 14/10/2004, en donde se dispone un sistema de votación secreta para nombrar o remover a los magistrados y magistradas de la Corte Suprema de Justicia.
20-012035-0007-CO	ASAMBLEA LEGISLATIVA	ASAMBLEA LEGISLATIVA. ACUERDO LEGISLATIVO, SOBRE LA RATIFICACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE DOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA DEL BCCR. Acuerdo Legislativo No. 6808-20-21, tomado en la sesión extraordinaria No. 19 de 22 de junio de 2020, relativo a la ratificación o no, de dos miembros de la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, así como el uso del voto secreto para el trámite del expediente legislativo No. 21.997.
22-014674-0007-CO	ASAMBLEA LEGISLATIVA	ASAMBLEA LEGISLATIVA. NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ARESEP. Acuerdo de la Asamblea Legislativa No. 6930-22-23 tomado en sesión ordinaria No. 35 del 28/06/2022. Nombramiento de Junta Directiva de ARESEP, mediante voto secreto. Expediente Legislativo No. 23.173.
18-018139-0007-CO	ASAMBLEA LEGISLATIVA	ASAMBLEA LEGISLATIVA. SE CUESTIONA EL QUE DECLARAN SECRETAS LAS SESIONES DE COMISIONES LEGISLATIVAS, CUANDO SE ESTIMEN NECESARIO. Artículo 75 del Reglamento de la Asamblea Legislativa
18-020680-0007-CO	ASOCIACIONES	ASOCIACIONES. TRANSFERENCIA DE FONDOS DE INFOCOOP A CONACOOOP. Artículo 185 párrafo 1 de la Ley de Asociaciones Solidaristas
19-017399-0007-CO	CIVIL	CIVIL. TRIBUNALES COLEGIADOS CIVILES DE PRIMERA INSTANCIA Y LA EMISIÓN Y FIRMA DE AUTOS Y PROVIDENCIAS POR PARTE DEL JUEZ INFORMANTE DEL PROCESO. Artículo 4.1 del Reglamento de Normas Prácticas para la Aplicación del nuevo Código Procesal Civil. Circular NO. 96-2018, aprobado por Corte Plena en sesión 38-18 de 13 de agosto de 2018, artículo XII.
21-009516-0007-CO	CIVIL	CIVIL. EN PROCESOS EN LOS QUE SE HAYA OTORGADO PLAZO PARA CONCLUSIONES, CON LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL NUEVO CÓDIGO, SE EMITIRÁ LA SENTENCIA DE MANERA ESCRITA. Artículo 2.18 del Reglamento de Normas Prácticas para la aplicación del nuevo Código Procesal Civil.
21-003254-0007-CO	COLEGIOS PROFESIONALES	COLEGIOS PROFESIONALES. LA INSOLVENCIA COMO CAUSA GENÉRICA DE INHABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE LAS CIENCIAS ECONÓMICAS. Artículo 8 inciso c) de la Ley Orgánica del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica. (CCECR)
21-025070-0007-CO	COLEGIOS PROFESIONALES	COLEGIOS PROFESIONALES. LIMITACIONES PARA EXTRANJEROS RESIDENTES PARA FORMAR PARTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO. Artículo 13 de la Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica y el artículo 43 del Reglamento a dicha ley.





ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD
CURSADAS (115)

EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
22-021190-0007-CO	COLEGIOS PROFESIONALES	COLEGIOS PROFESIONALES. TIMBRE DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS. FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES EN BENEFICIO DE LOS MIEMBROS DEL COLEGIO Artículo 3 de la Ley No. 3245. Ley de Creación del Timbre del Colegio de Abogados. “Creación del Timbre del Colegio de Abogados”, en cuanto dispone la siguiente frase: “y para formar un fondo de pensiones y jubilaciones en beneficio de sus miembros”
22-022922-0007-CO CURSADA EN OCTUBRE	COLEGIOS PROFESIONALES	COLEGIOS PROFESIONALES. LIMITE DE REGENCIAS EXTERNAS Artículo 218 del Decreto Ejecutivo No. 34699-MINAE-S de 15/04/2008. Reglamento al Título II de la Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines y la Ley Orgánica del Colegio de Químicos de Costa Rica. Ley No. 8412 de 22/04/2004, Normativa del Colegio de Químicos de Costa Rica.
20-016146-0007-CO	COMERCIO	COMERCIO. PROHIBICIÓN A SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE EXPRESARSE EN OTRAS MONEDAS DIFERENTES AL COLÓN Artículo 79 del Código de Comercio
21-006714-0007-CO	COMERCIO	COMERCIO. LIMITACIONES A LA IMPORTACIÓN DE GAS LICUADO. ELIMINACIÓN DEL USO DE BUNKER EN COSTA RICA Artículos 1, 2, 3, 4 y 8 del Decreto Ejecutivo No. 42747--MINAE. Establecimiento de las condiciones técnicas para la importación, transporte, distribución y comercialización de gas natural licuado para sustituir al búnker en uso industrial y comercial.
20-021257-0007-CO	COMERCIO	COMERCIO. SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN LOS CASOS DE VIGENCIA Y REPARACIÓN EN GARANTÍA Artículos 108 y 109 del Decreto Ejecutivo No. 37899-MEIC. Reglamento a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor No. 7472.
21-011141-0007-CO	COMERCIO	COMERCIO. LEY DE COMPETENCIA Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR. Ley No. 9859 de 16 de junio de 2020. Reforma Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor
22-012202-0007-CO	COMERCIO	COMERCIO. SANCIONES PECUNIARIAS IMPUESTAS POR AVIACIÓN CIVIL. Artículos 294, inciso d), 296, incisos g) e i) y 300 de la Ley General de Aviación Civil. Parte dispositiva:
22-020630-0007-CO	COMERCIO	DELITO DE DESOBEDIENCIA DE LAS ORDENES DICTADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL CONSUMIDOR. Artículo 68 de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor. Ley No. 7472
22-020548-0007-CO	CONTENCIOSO	CONTENCIOSO. SENTENCIAS ANULADAS POR RAZONES PROCESALES Y SU REENVÍO. Artículos 150 inciso 1) del Código Procesal
21-021385-0007-CO	CONTRATOS O LICITACIONES	CONTRATOS O LICITACIONES. COSEVI OTORGARÁ AUTORIZACIONES INDEFINIDAS A LOS INTERESADOS EN LA INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR SIN LICITACIÓN PREVIA. Acción de inconstitucionalidad contra el artículo 25 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial. No. 9078 y por conexidad en lo conducente los artículos 26, 27 y 28 ibídem.



EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
22-012782-0007-CO	DEFENSORÍA	DEFENSORÍA. PROCEDIMIENTO POR NEGLIGENCIA DEL DEFENSOR DE LOS HABITANTES. Artículo 17 del Reglamento de la Ley de la Defensoría de los Habitantes. Decreto Ejecutivo No. 22266 del 15-06-1993, en conexidad con los artículos 6 inciso c) y 7 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes.
21-003196-0007-CO	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN. REFORMA AL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN INDÍGENA Artículos 16 y 24 inciso a) del Decreto Ejecutivo No. 37801 de 17 de mayo de 2013. Reforma al Subsistema de Educación Indígena.
21-000897-0007-CO	ELECTORAL	ELECTORAL. SE ORDENA AL TSE, REALIZAR ELECCIONES ANTICIPADAS PARA DESIGNAR A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO DE DISTRITO Y SÍNDICOS DE DISTRITO DE CABECERAS DE PROVINCIA. Artículo 5 de la Ley No. 9868 del 8 de julio de 2020, mediante el cual se crea el distrito 8 del cantón VIII Tilarán, publicada el 27 de octubre de 2020
18-019902-0007-CO	ELECTORAL	ELECTORAL. ELECCIÓN DE ALCALDES Y REGIDORES Artículo 113 del Estatuto del Partido Liberación Nacional
19-004707-0007-CO	ELECTORAL	ELECTORAL. PARIDAD HORIZONTAL EN ELECCIONES MUNICIPALES SE APLICARÁN HASTA EL 2024. Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones No. 1724-E8-2019 de 15:00 horas de 27/09/2019, publicada en La Gaceta, Alance No. 56 de 14/03/2019
19-012605-0007-CO	ELECTORAL	ELECTORAL. PROCEDIMIENTO POR BELIGERANCIA POLÍTICA Reglamento de la Sección Especializada del Tribunal Supremo de Elecciones que tramita y resuelve en Primera Instancia Asuntos Contencioso-Electorales de Carácter Sancionatorio (Decreto No. 5-2016 del Tribunal Supremo de Elecciones)
21-020136-0007-CO	FAMILIA	FAMILIA. MATRIMONIO POR AFINIDAD. Artículo 14 inciso 2) del Código de Familia
20-006816-0007-CO	INSTITUCIONES AUTÓNOMAS	INSTITUCIONES AUTÓNOMAS. FALTA DE CONSULTA SEGÚN EL 190 DE LA CONSTITUCIÓN. ENTREGA DEL FCL POR EMERGENCIA DEL COVID-19 Artículo 4 de la Ley 9836, que modifica el artículo 52 inciso c) de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica No. 7558. Se autoriza al Banco Central a adquirir en el mercado secundario, títulos valores emitidos por el gobierno, sin más límites de los que se autoimponga la Junta Directiva.
20-012937-0007-CO	MINORÍAS	MINORÍAS. POLÍTICA DEL PODER EJECUTIVO PARA ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA POBLACIÓN SEXUALMENTE DIVERSA Artículos 2; 3, viñetas 1 y 4; 4 bis, incisos 6) y 9); 7, incisos a) y r); 8, inciso a), y 13, inciso 1); todos del Decreto Ejecutivo n° 38999, denominado "Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI", publicado en La Gaceta n° 93 del 15 de mayo de 2015.
21-018175-0007-CO	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD. CREACIÓN DEL CANTÓN DE BIRRISITO EN PARAÍSO DE CARTAGO. Artículo 5 de la ley No. 10.004 de 28 de julio de 2021. Creación del distrito sexto del cantón de Paraíso de Cartago, denominado Birrisito.



ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD
CURSADAS (115)

EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
21-019013-0007-CO	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD. REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTO Y URBANIZACIONES DEL INVU Actualización del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, tomado en sesión ordinaria n.º 6411, artículo II, inciso 2), celebrada el 24 de octubre de 2019.
19-021627-0007-CO	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD. LEY Y REGLAMENTO QUE REGULA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TURÍSTICO DE PAPAGAYO Artículo 7 de la Ley No. 6758 que Regula la Ejecución del Proyecto Turístico de Papagayo. Artículos 12 y 14 del Decreto Ejecutivo 25439-MP-TUR de 12 de abril de 2010 y Decreto Ejecutivo No. 37219-TUR de 25 de julio de 2012. Reglamento a la Ley para el Desarrollo y Ejecución del Proyecto Turístico Golfo de Papagayo.
22-008383-0007-CO	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD. REELECCIÓN DE ALCALDES. Transitorio único de la Ley No. 10.183 que reforma el artículo 14 del Código de Municipalidad
22-014821-0007-CO	MUNICIPALIDAD	MUNICIPALIDAD. REELECCIÓN DE ALCALDES. Artículo único de la Ley No. 10183, que reforma al artículo 14 del Código Municipal.
20-001753-0007-CO	PENAL	PENAL. DELITO DE OBSTRUCCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Artículo 163 bis del Código Penal
20-009256-0007-CO	PENAL	PENAL. INDEPENDENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FRENTE A LA LEY DE JUSTICIA RESTAURATIVA Artículo 6 párrafo primero de la Ley de Justicia Restaurativa. No. 9582
21-024578-0007-CO	PENAL	PENAL. DELITO DE INSTIGACIÓN PÚBLICA. Artículo 280 del Código Penal
22-017692-0007-CO	PENSIÓN	PENSIÓN. PREJUBILACIÓN APLICADA A FUNCIONARIOS DE JAPDEVA. Artículos 9 y 13 de la ley n.º 9764 del 15 de octubre de 2019, de Transformación de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica de Costa Rica y Protección de sus Personas Trabajadoras.
21-001519-0007-CO	PENSIONES	PENSIÓN. REFORMA DE PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. Reforma al Régimen de Jubilación y Pensión del Poder Judicial, n.º 9544, específicamente el artículo 1 y transitorio VI; toda la ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, especialmente el ordinal 3; y los artículos 4.b, 5, 6, 7, 8 y 9 de la ley 9796, Ley para Rediseñar y Redistribuir los Recursos de la Contribución Especial Solidaria; así como los actos de aplicación emitidos por la Contraloría General de la República, Ministerio de Hacienda, MIDEPLAN y Corte Plena en relación con esas normas.
20-005702-0007-CO	PENSIONES	PENSIÓN. CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOLIDARIA Ley No. 9796 de 05 de diciembre de 2019. Ley para rediseñar y redistribuir los recursos de la contribución especial solidaria
20-020705-0007-CO	PENSIONES	PENSIÓN. DERECHO A PENSIÓN DE LAS HIJAS SOLTERAS, MAYORES DE 55 AÑOS, QUE NO TENGAN OTROS MEDIOS DE SUBSISTENCIA. Artículo 64 inciso d) de la Ley de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. No. 2248, modificado de forma íntegra por el artículo 1 de la Ley No. 7531, denominada "Reforma Integra del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional.





ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD
CURSADAS (115)

EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
19-024589-0007-CO	PENSIONES	PENSIÓN. REFORMA AL RÉGIMEN DE PENSIONES DEL PODER JUDICIAL. Transitorio VI de la Ley de Reforma del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial. No. 9544
22-009920-0007-CO	PENSIONES ALIMENTARIAS	FAMILIA. CAUSALES DE EXONERACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTARIA ENTRE CONYUGUES. Artículo 173 inciso 49 del Código de Familia.
22-017920-0007-CO CURSADA EN OCTUBRE	PODER EJECUTIVO	PODER EJECUTIVO. OMISIÓN DE PUBLICAR DECRETO EJECUTIVO. Omisión de publicar decreto ejecutivo No. 43535-MIVAH-MINAE. Oficialización de la Política Nacional de Hábitat, creación del Sistema Nacional de Hábitat.
20-022794-0007-CO	PODER EJECUTIVO	PODER EJECUTIVO. CONTRATO DE PRÉSTAMO PARA MODERNIZAR LOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Aprobación del Contrato de Préstamo No. 9075-CR para financiar el proyecto “Fiscal Management Improvement Projet “Modernizar y Digitalizar los Sistemas de Tecnológicos del Ministerio de Hacienda conocido como “Hacienda Digital para el Bicentenario, entre el Gobierno de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento”. Ley No. 9922, publicado en el Alcance No. 310, Gaceta 278 de 23/11/2020.
18-003078-0007-CO	PODER EJECUTIVO	PODER EJECUTIVO. CREACIÓN DE LA DIS. Artículos 13 y 17 de la Ley General de Policía y el Decreto Ejecutivo No. 32522 de 27 de julio de 2005, denominado Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional.
20-010106-0007-CO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO. TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS. CASO DE LAS UNIVERSIDADES. Artículo 46 de la Ley 8488 “Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo” y los oficios CNE-URF-GC-122-2019, CNE-URF-GC-OF-513-2019, CNE-URF-GC-OF-524-2019, y CNE-URF-GC-OF-146-2020 emitidos por la oficina de Gestión de Cobros de la Unidad de Recursos Financieros de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.
22-005832-0007-CO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO. LEY DE PRESUPUESTO 2022. Artículo 2 de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022 (No. 10.103). Título Presupuestario 203-049 Ministerio de Gobernación y Policía-Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, Partidas Presupuestarias 60104 Transferencias corrientes a gobiernos locales y 601402 Transferencias corrientes a fundaciones y 70104 Transferencias de capital a gobiernos locales y en lo concerniente al Título Presupuestario 203-049 Ministerio de Gobernación y Policía-Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, Partidas Presupuestarias 60104 Transferencias corrientes a gobiernos locales y 601402 Transferencias corrientes a fundaciones y 70104 Transferencias de capital a gobiernos locales.
21-003976-0007-CO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO. LIMITES DE LA RESERVA FORESTAL UBICADA EN SIQUIRRES Y LIMÓN. (NORMA ATÍPICA) Artículo 26 de la Ley de Presupuesto Ordinario de 1986. No. 7018 de 26/12/1985



EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
21-002455-0007-CO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO. LIMITACIONES A LA CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE PLAZAS PARA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO. LEY DE PRESUPUESTO 2021 Norma de ejecución presupuestaria inciso 12 contenida en el artículo 7 de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2021. No. 9926
22-003782-0007-CO	PRONTA RESOLUCIÓN	PRONTA RESOLUCIÓN. LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS. Artículos 12, 13, 14 y 15 de la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos. Ley No. 8220 y sus reformas.
22-005867-0007-CO	PROPIEDAD	Descriptor: PROPIEDAD. DONACIÓN DE INMUEBLE DE LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. Ley de desafectación de los bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad de Curridabat y autorización para donarlos al Ministerio de Educación Pública. (Escuela José María Zeledón). No. 10118
22-017067-0007-CO	PROPIEDAD	PROPIEDAD. ADOPCIÓN DE LA NORMATIVA DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO (NFPA) EN EDIFICACIONES NUEVAS, REMODELADAS O QUE CAMBIEN DE USO. Artículo 66 del Reglamento Ejecutivo de la Ley No. 8288. Decreto Ejecutivo número 34768-MP de 22-09-2008 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.
19-010502-0007-CO	SALUD	SALUD. DECRETO QUE AUTORIZA LA VENTA LIBRE DE “LA PASTILLA DEL DÍA DESPUÉS” Decreto Ejecutivo 41722-S. Se autoriza la venta de la pastilla del día después (LEVONORGESTREL)
20-000978-0007-CO	SALUD	SALUD. NORMA TÉCNICA SOBRE ABORTO TERAPÉUTICO Decreto Ejecutivo No. 42113-S. “Norma Técnica para el procedimiento médico vinculado con el artículo 121 del Código Penal”.
21-022090-0007-CO	SALUD	SALUD. OBLIGATORIEDAD DE PONER EL PRINCIPIO ACTIVO DEL MEDICAMENTO EN TODA RECETA MÉDICA. Decreto Ejecutivo No. 43233-S. Reglamento para la Prescripción y Dispensación de Medicamentos de Conformidad con su Denominación Común Internacional (DCI9 para el mercado privado costarricense. Gaceta 193, alcance 202 de 07/10/2021
22-014288-0007-CO	SALUD	SALUD. USO DE MASCARILLAS. Decreto Ejecutivo No. 43544-S, publicado en La Gaceta, alcancen No. 94 de 11/05/2022
17-011922-0007-CO	SEGURIDAD SOCIAL	ESCALAS CONTRIBUTIVAS DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y ASEGURADOS VOLUNTARIOS Acuerdos adoptados por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en los artículos 20 de la sesión No. 8210 del 13 de diciembre de 2007, 7 de la sesión No. 8419 del 04 de febrero de 2010, 3 de la sesión No. 8479 del 18 de noviembre de 2010, 41 de la sesión No. 8603 del 04 de octubre de 2012, 26 de la sesión No. 8682 del 28 de noviembre de 2013, 14 de la sesión No. 8740 del 25 de setiembre de 2014, 17 de la sesión No. 8757 del 18 de diciembre de 2014, 17 de la sesión No. 8802 del 24 de setiembre de 2015 y 22 de la sesión No. 8865 del 29 de setiembre de 2016. Mediante sentencia 013308-17 de las 9:15 horas del 23 de agosto del 2017.



EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
21-026135-0007-CO	SEGURIDAD SOCIAL	SEGURIDAD SOCIAL. PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CCSS. Artículo 6 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.
21-025921-0007-CO	SEGURIDAD SOCIAL	SEGURIDAD SOCIAL. RECURSOS PARA FONDOS DE FUNCIONARIOS DE LA CCSS. Artículo 21 de la Ley Constitutiva de la CCSS, Reglamento del Fondo de Retiro y el Reglamento del Fondo de Estabilidad Laboral y Garantía Social, artículo 32 de la sesión 7656, artículo 10 de la sesión 7657 y 9 de la sesión 7656, celebradas el 30-05-2002 y 6 y 13-06-2002, celebradas por la Junta Directiva de la CCSS.
18-004106-0007-CO	SEGURIDAD SOCIAL	SEGURIDAD SOCIAL. DIFERENCIA EN EL PAGO DE SEGURO ENTRE TRABAJADORES ASALARIADOS E INDEPENDIENTES. Artículo 3 párrafo segundo de la Ley Constitutiva de la CCSS y los artículos 1 y 2 del Reglamento para la Afiliación de los Trabajadores Independientes de la CCSS
22-001372-0007-CO	SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PÚBLICOS. CANON POR APROVECHAMIENTO DE AGUAS. Artículos 7 y 9 del Decreto Ejecutivo No. 23868-MINAE. Canon por concepto de aprovechamiento de aguas. Publicado en La Gaceta No. 21 del 30 de enero de 2006.
22-002696-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. AUMENTOS DE SALARIO PARA MISCELÁNEOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MEP, SÓLO PUEDEN AUMENTARSE POR DECRETO EJECUTIVO. Artículo 25 de la Ley de Presupuesto Extraordinario de la República, publicada La Gaceta No. 230, alcance 22 del 03 de diciembre de 1984. No. 6975. Resoluciones DG-156-2015 de 21-09-2015 y DG-174-2018 de 01-11-2018 de la Dirección General de Servicio Civil.
20-005801-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. NOMBRAMIENTOS INTERNOS EN EL CONGLOMERADO FINANCIERO BCR Reforma de Disposiciones Administrativas para los Concursos Internos y Procesos de Nombramiento Interno de las Personas Trabajadoras del Conglomerado Financiero BCR.
21-020849-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DEL BNCR. ASCENSOS DISPONIBLES. Artículo 61, apartado III, inciso 6 de la VIII Convención Colectiva del Banco Nacional de Costa Rica y el Acuerdo del Comité de Clasificación y Valoración de puestos del BNCR, acta No. 63 de 23 de enero de 2009.
19-015299-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. PAGO DE PLUSES SALARIAS E INCENTIVOS EN UN MONTO NOMINAL, SEGÚN REGLAMENTO DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS. Decreto Ejecutivo No. 41729-MIDEPLAN-H. Publicado el 22/05/2019. Reforma a los artículos 14, 17 y 22 del Decreto 41564-MIDEPLAN-H, Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Ley No. 9635 de 03/12/2018, referente al empleo público.
21-022410-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. NUEVO ESCALAFÓN SALARIAL DEL INA. Artículo 1 inciso j) y el transitorio III de la Ley de Fortalecimiento de la Formación Profesional para la Empleabilidad, la Inclusión Social y la Productividad de Cara a la Revolución Industrial 4.0 y el Empleo del Futuro, n.º 9931 del 18 de enero de 2021, que reformó el artículo 24 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), publicada en La Gaceta n.º 20 del 29 de enero de 2021



ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD
CURSADAS (115)

EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
19-002620-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. PAGO DE ANUALIDADES. Artículos 39, 50, 54, 55, 56, 57 inciso i) en cuanto reforma el artículo 12 y transitorios XXVII, XXXI y XXXVI de la Ley No. 2166. Ley de Salarios de la Administración Pública de 10/10/1957, reformada y adicionada mediante el artículo 3 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635.
19-006416-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. SISTEMA REMUNERATIVO Y DEL AUXILIO DE CESANTÍA PARA EL SECTOR PÚBLICO EN LA LEY DE LAS FINANZAS PUBLICAS Artículos 35, 48, 49, 50, 54 del Capítulo III, Ordenamiento del sistema remunerativo y del auxilio de cesantía para el sector público y transitorio XXXI de la Ley 9635. Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas
17-003314-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. ESTATUTO DE PERSONAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD. Artículos 8.3, 16.5.1, 16.5.2, 16.5.3, 16.5.4, 27.1.b, 27.1.c, 28.20.a, 37.1.a, 37.1.b., 37.2, 38.2, 38.3, y 40.7 del Estatuto No. 5817 de 18 de diciembre de 2007, Estatuto de Personal del Instituto Costarricense de Electricidad, aprobado mediante acuerdo de la sesión del Consejo Directivo del Instituto Costarricense de Electricidad No. 5817, de 18 de diciembre de 2007 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 44 de 3 de marzo de 2008
19-011955-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. CONVENCION COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Artículos 27, 28, 29, 30, 32, 36, 37, 38 y 40 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Escazú.
19-014055-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. JURISPRUDENCIA DE SALA II SOBRE JORNADA ACUMULATIVA Jurisprudencia de la Sala II sobre la legitimación de la jornada acumulativa.
21-012624-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. INDEMNIZACIONES LABORALES POR NOMBRAMIENTOS DE CONFIANZA EN INFOCOOP Artículo 11 del Reglamento Orgánico del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP). Publicado en La Gaceta 128 de 03 de julio de 2015.
21-018430-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN PERSONAL DE ANDE. Punto 2.2.2, párrafo d), denominado “Lineamientos de apariencia”, del reglamento “Disposición presentación e imagen personal”, aprobado por la Gerencia General de la Caja de ANDE el 13 de agosto de 2020
21-025553-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. CONVENCION COLECTIVA DE JAPDEVA Artículo 125 párrafo 6 de la Convención Colectiva de JAPDEVA, suscrita el 07/08/2002
22-005810-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. PERMISO SIN GOCE DE SALARIO A FUNCIONARIOS MUNICIPALES. Artículo 145 (hoy 154) del Código Municipal. Ley 9080
22-003914-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. TOPE DE CESANTÍA EN RECOPE. (24 MESES). Artículo 125 párrafo primero y los incisos c) y d) del Reglamento Interior de Trabajo del Fondo de Ahorro, Préstamo, Vivienda, Recreación y Garantía de los Trabajadores de RECOPE.
19-021909-0007-CO CURSADA EN OCTUBRE	TRABAJO	TRABAJO. CONVENCION COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA Artículos 21, 25 bis, 27, 74, 90 y 92 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Talamanca



ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD
CURSADAS (115)

EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
21-013072-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. CONVENCION COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN Artículo 35 la Convención Colectiva de Trabajo celebrada entre la municipalidad del cantón de Pérez Zeledón y el sindicato de empleados y empleadas municipales de Pérez Zeledón (SEMPEZ)
22-000153-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. CONVENCION COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE MATINA. Artículos 20, 22, 23, 28, 40 y 73 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Matina
18-016484-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. CONVENCION COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS. Artículos 17, transitorio I, 19 incisos b) y c), 20, 21, 27 inciso g), 28 inciso e) y h), 32, 33, 49, 54 55 énfasis en la frase “garantizándose que el salario sea devengado en un cien por ciento, en concordancia con el párrafo anterior, artículo 57 punto 2, artículo 68 incisos a), b) “Sobre el fallecimiento de abuelos”, c, d, e, f y g, artículo 69 incisos a), b), c), d) e) f) y h), artículo 73 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Cañas.
22-005760-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. SUELDO DE LOS MÉDICOS EN EL SECTOR PRIVADO. Artículo 23 de la Ley No. 6083. Ley de incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas
20-012532-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. CONVENCION COLECTIVA DE JAPDEVA Artículo 135 de la Convención Colectiva de los trabajadores de JAPDEVA, del período 2016-2018; y los artículos 24, 37, 56 y 56 Bis del Reglamento de Fondo de Capital y Ahorro de los Trabajadores de JAPDEVA, número 33 del 14 de agosto de 2007.
20-000295-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. LEY QUE TRANSFORMA JAPDEVA (RÉGIMEN DE PREJUBILACIÓN Y REINSERCIÓN LABORAL) Artículos 8, inciso d), y 9, de la Ley n° 9764 del 15 de octubre de 2019, denominada “Transforma la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica de Costa Rica (JAPDEVA)”
21-005712-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. LEY PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA A LAS HUELGAS Artículos 349 inciso d), 371 inciso b), 376 incisos a, b, c, d, h, 377 inciso c), 378 p. 2, 379 p. 2 y 4, 661 p. 2, 663 p. 1 inciso b), 375 bis, 376 bis p. 1, 376 ter incisos a, b, c, d, e, f, g, 376 quater, 376 quinquies, 661 bis, 664 bis de la Ley para brindar seguridad jurídica a las huelgas y sus procedimientos, n.° 9808.
21-019500-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. CONVENCION COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMÓN. Artículos 24, 30, 42 inciso 2), 57b, 58, 60, 62 I), 63, 78, 79, 81 y 88 de la Convención Colectiva del Cantón Central de Limón y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Costa Rica.
22-012657-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. CONVENCION COLECTIVA DE PUNTARENAS. Artículos 26 inciso b), 28, 30 y 52 inciso a) de la Convención Colectiva vigente en la Municipalidad del cantón central de Puntarenas.
22-018562-0007-CO	TRABAJO	TRABAJO. ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA DEL INS, SOBRE REBAJO DE APORTES AL FCL DEL MONTO QUE RESULTE DE APLICACIÓN DE LA CONVENCION COLECTIVA, PARA EL CÁLCULO DE PRESTACIONES LEGALES POR CESANTÍA. Acuerdo No. VIII inciso 2) de la Sesión No. 8331 del 31 de enero del 2000.



ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD
CURSADAS (115)

EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
22-021909-0007-CO	TRABAJO	Descriptor: TRABAJO. APOORTE DE RECOPE AL FONDO DE AHORRO DE LOS TRABAJADORES. Ley que elimina el aporte de RECOPE al Fondo de Ahorro, Préstamos, Vivienda, Recreación y Garantía de los Trabajadores. No. 10.246.
21-018415-0007-CO	TRANSITO	TRANSITO. RESTRICCIÓN VEHICULAR EN CASOS DE EMERGENCIA NACIONAL Ley número 9838 “Modificación de la Ley 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial”. Parte dispositiva: Se suspende la tramitación de esta acción hasta tanto no sea resuelta la que bajo expediente n.º 21-013618-0007-CO se tramita ante esta Sala.
21-013618-0007-CO	TRANSITO	TRANSITO. RESTRICCIÓN VEHICULAR EN CASOS DE EMERGENCIA NACIONAL Ley número 9838 “Modificación de la Ley 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial”, el artículo 95 bis de la Ley número 9078 “Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial” y los decretos ejecutivos números 43048-MOPT-S y 42227-MP-S.
20-000491-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635 de 03/12/2018
22-004474-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. IMPUESTO SOBRE LA RENTA AL SALARIO ESCOLAR. Artículo 35, inciso f), de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
22-009671-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. APLICACIÓN DE LA LEY DE FINANZAS PÚBLICAS EN ARESEP. Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, artículos 5, 6, 11, 14, 19 y 26. Ley 9635
20-002831-0007-CO	TRIBUTARIO	TRABAJO. INDEPENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LEY DE FINANZAS PÚBLICAS Artículo 1 inciso h) y artículo 3 del Decreto Ejecutivo NO. 41564-MIDEPLAN-H del 11-02-2019 y la interpretación extensiva de aplicabilidad del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. NO. 9635, referente al empleo público en perjuicio de la independencia constitucional de las instituciones de Educación Superior Universitaria
21-018059-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. BASE IMPONIBLE DEL CAPITAL INMOBILIARIO. Artículo 34 del Reglamento a la Ley del Impuesto sobre la Renta No. 18445-H
20-021801-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. JURISPRUDENCIA DE SALA PRIMERA SOBRE LA PRESCRIPCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA Jurisprudencia de Sala Primera. Sentencias 385-F-2006, 555-F-S1-2012, 300-F-S1-2018 Y 835-F-S1-2018. Prescripción en materia tributaria.
19-004310-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. SE CUESTIONA EL SECRETO TRIBUTARIO Artículo 117 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Ley No. 4755 y sus reformas
20-010290-0007-CO	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. LEY PARA APOYAR A MUNICIPALIDADES ANTE LA PANDEMIA POR COVID 19 Artículos 1, 4, 5 y 11 de la Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19. No. 9848





EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
<u>19-012772-0007-CO</u>	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. JURISPRUDENCIA DE SALA PRIMERA SOBRE LA PRESCRIPCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA Jurisprudencia de Sala Primera. Sentencias 385-F-2006, 555-F-S1-2012, 300-F-S1-2018 Y 835-F-S1-2018. Prescripción en materia tributaria.
<u>20-007715-0007-CO</u>	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. LEY DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA. Norma impugnada: Artículos 1, 2 inciso d) 3 4 inciso b), 5 y 7 de la Ley No. 9796 de 05 de diciembre de 2019. Ley para rediseñar y redistribuir los recursos de la contribución especial solidaria
<u>20-015146-0007-CO</u>	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. PLAZOS PARA EFECTUAR EL PAGO DE INTERESES Artículo 10, párrafo sexto, del Reglamento de Procedimiento Tributario.
<u>19-022184-0007-CO</u>	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. RENTA PRESUNTA. NO SE ADMITE PRUEBA EN CONTRARIO, CUANDO NO EXISTE DOCUMENTO ESCRITO. Artículo 10 de la Ley de Impuesto sobre la Renta. No. 7082 de 21/04/1988 y el Decreto Ejecutivo NO. 18445-H de 09/09/1988. Reglamento a la Ley del Impuesto sobre la Renta
<u>19-011237-0007-CO</u>	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. INFORMACIÓN RELATIVA A LA MOROSIDAD DE LOS CONTRIBUYENTES. Artículo 18 bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios
<u>22-011349-0007-CO</u>	TRIBUTARIO	TRIBUTARIO. LEY DE FINANZAS PÚBLICAS. APLICACIÓN DE REGLA FISCAL A LOS ENTES PÚBLICOS NO ESTATALES Y COLEGIOS PROFESIONALES. Artículos 5 y 6 del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República” que forma parte de la Ley N° 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”



Asuntos de constitucionalidad ingresados durante el mes

ACLARACIÓN: Esta lista corresponde a los asuntos ingresados durante el mes del boletín. Debemos aclarar que algunos de estos asuntos fueron votados el mismo mes en que ingresaron, por ello, pueden estar repetidos en los asuntos ingresados y votados.

ACUERDO	<p>Descriptor: ACUERDO DE SERVICIOS AÉREOS CON LA REPÚBLICA FRANCESA Expediente: 22-022630-0007-CO Sentencia: 024983-22 de 21 de octubre de 2022 Tipo de asunto: Consulta Legislativa Preceptiva Norma impugnada: Aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Francesa sobre Servicios Aéreos. Expediente Legislativo No. 22.935 Parte dispositiva: Se evacua la consulta preceptiva de constitucionalidad formulada, en el sentido de que con motivo del trámite del proyecto de ley de “Aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Francesa sobre Servicios Aéreos”, que se tramita en el Expediente legislativo número 22935, no contiene vicios sustanciales de procedimiento legislativo, ni de fondo. Notifíquese al Directorio de la Asamblea Legislativa.</p>
CIVIL	<p>Descriptor: CIVIL. RESOLUCIONES JUDICIALES Expediente: 22-022271-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Proceso ordinario de rectificación de medidas</p>
CIVIL	<p>Descriptor: CIVIL. PROCESO CONCURSAL Expediente: 22-022548-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 46.7, 46.8 y 59 de la Ley Concursal No. 9957 de 14 de abril de 2021</p>
CIVIL	<p>Descriptor: CIVIL. PROCESO CONCURSAL Expediente: 22-023709-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 763 del Código Procesal Civil, Ley No 7130 del 16 de agosto de 1989; artículo 863 del Código de Comercio, Ley 3284 del 16 de noviembre de 1998; y Transitorio I de la Ley Concursal de Costa Rica, Ley No 9957, del 14 de abril de 2021.</p>
COLEGIOS PROFESIONALES	<p>Descriptor: COLEGIOS PROFESIONALES. LIMITE DE REGENCIAS EXTERNAS Expediente: 22-022922-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 218 del Decreto Ejecutivo No. 34699-MINAE-S de 15/04/2008. Reglamento al Título II de la Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines y la Ley Orgánica del Colegio de Químicos de Costa Rica. Ley No. 8412 de 22/04/2004, Normativa del Colegio de Químicos de Costa Rica.</p>



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
INGRESADOS DURANTE
EL MES

COLEGIOS PROFESIONALES	Descriptor: COLEGIO DE CIRUJANOS DENTISTAS Expediente: 22-023239-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Consulta Legislativa Facultativa Norma impugnada: Ley Orgánica del Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica. Expediente Legislativo No. 19.598
COMERCIO	Descriptor: COMERCIO. ARANCEL DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA PARA EDIFICACIONES Expediente: 22-022785-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Decreto Ejecutivo No. 43709-MOPT-MEIC. Publicado en La Gaceta de 07/10/2022
COMERCIO	Descriptor: COMERCIO. SANCIONES A LOS CONCESIONARIOS DE LOTERÍA Expediente: 22-023138-007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 66 del Reglamento a la Ley de Loterías. Decreto No. 28529-MTSS-MP
CONSTITUCIÓN POLÍTICA	Descriptor: CONSTITUCIÓN POLÍTICO. ADICIÓN AL ARTÍCULO 89 2) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Expediente: 22-023059-0007-CO Sentencia: 025308-22 de 25 de octubre de 2022 Tipo de asunto: Consulta Legislativa Preceptiva Norma impugnada: Adición de un párrafo segundo al artículo 89 de la Constitución Política, para la incorporación del derecho fundamental al deporte y la recreación. Expediente Legislativo No. 21.630 Parte dispositiva: Se evacua la consulta formulada en el sentido de que el proyecto de ley denominado "Adición de un párrafo segundo al artículo 89 de la Constitución Política para la incorporación del derecho fundamental al deporte y la recreación", que se tramita en el expediente legislativo nro. 21.630, no contiene vicios de procedimiento o de fondo. El magistrado Cruz Castro y la magistrada Garro Vargas consignan notas separadas. El magistrado Castillo Víquez salva el voto y se limitan a evacuar la consulta únicamente en relación con el procedimiento legislativo, respecto de lo cual, coincide con el pleno del Tribunal. Notifíquese al Directorio de la Asamblea Legislativa. -
CONTRALORÍA	Descriptor: CONTRALORÍA. POTESTAD DISCIPLINARIA Expediente: 22-023810-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Reglamento de Organización y Servicio de las Potestades Disciplinarias y Anulatorias en la Hacienda Pública de la Contraloría General de la República. Aprobado por resolución R-DC-199-2011 de las 8:00 hrs del 15/12/2011





ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
INGRESADOS DURANTE
EL MES

FAMILIA	Descriptor: REFORMA AL CÓDIGO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. DENUNCIAS EN CASOS DE MALTRATOS Y ABUSO DE MENORES Expediente: 22-022457-0007-CO Sentencia: 023842-22 de 11 de octubre de 2022 Tipo de asunto: Consulta Legislativa Facultativa Norma impugnada: Proyecto de ley sobre el deber de denunciar en casos de maltratos y abusos contra personas menores de edad, adición de un párrafo al artículo 49 del Código de Niñez y la Adolescencia. Ley No. 7739 de 06/01/1998. Expediente Legislativo No. 21.415 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la consulta. El magistrado Salazar Alvarado pone nota. El magistrado Cruz Castro salva el voto y ordena continuar con la tramitación de la consulta.
JURISPRUDENCIA	Descriptor: JURISPRUDENCIA DE SALA PRIMERA SOBRE ELIMINACIÓN DE EXONERACIÓN EN LEY 7531 Expediente: 22-023736-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Línea Jurisprudencial de la Sala Primera de la Corte Suprema De Justicia, referente a La Interpretación de la eliminación de la exoneración de los Artículos 2, 70 y 71 de la Ley 7531 del 10 de julio de 1995, individualizada a partir de las siguientes resoluciones emitidas por la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia: Fallo No. 009-F-1-2022 de las 10:15hrs del 13 de enero de 2022, Fallo No. 813-F-1-2022 de las 9:00hrs del 7 de abril de 2022 y el Fallo No. 826-F-1-2022 de las 10:05hrs del 7 de abril de 2022.
PENAL	Descriptor: PENAL. DELITO DE PORNOGRAFÍA VIRTUAL O PSEUDO PORNOGRAFÍA Expediente: 22-022584-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Consulta Judicial Norma impugnada: Artículo 174 bis del Código Penal
PENAL	Descriptor: PENAL. TRATADO DE EXTRADICIÓN CON ECUADOR Expediente: 22-022629-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Consulta Legislativa Preceptiva Norma impugnada: Aprobación del Tratado de Extradición entre el Gobierno de Costa Rica y el Gobierno de la República de Ecuador. Expediente Legislativo No. 22.920
PENAL	Descriptor: PENAL. RESOLUCIÓN Y ATRIBUCIONES DE LOS JUECES DE EJECUCIÓN DE LA PENA Expediente: 22-022302-0007-CO Sentencia: 025342-22 de 26 de octubre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 465 y 473 del Código Procesal Penal. Ley No. 7594 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.





ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
INGRESADOS DURANTE
EL MES

PENAL	Descriptor: PENAL. TRATADO DE EXTRADICIÓN CON ARGENTINA Expediente: 22-023891-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Consulta Legislativa Preceptiva Norma impugnada: Aprobación del Tratado de Extradición entre la República de Costa Rica y la República Argentina. Expediente Legislativo 22.202
PENAL	Descriptor: PENAL. DECLARATORIA DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL Expediente: 22-024535-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 2 de la Ley de Delincuencia Organizada No. 8754.
PENSIONES ALIMENTARIAS	Descriptor: PENSIONES ALIMENTARIAS. EXCEPCIONES PARA PROPORCIONAR ALIMENTOS Expediente: 22-022312-0007-CO Sentencia: 025319-22 de 26 de octubre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 173 incisos 1-2 - 5 y 174 del Código de Familia. Artículo 173 incisos 1-2 - 5 y 174 del Código de Familia. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.
PENSIONES ALIMENTARIAS	Descriptor: PENSIONES ALIMENTARIAS. EXCLUSIÓN A LA PARTE DEMANDADA DE OPTAR POR UNA REPRESENTACIÓN DE LA DEFENSA PÚBLICA Expediente: 22-022935-0007-CO Sentencia: 024718-22 de 19 de octubre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Circulares números 24-2001 de 20/08/2001 de la Defensa Pública, el acuerdo de la sesión número 23-01 de 04/07/2001 y el artículo 13 de la Ley de Pensiones Alimentarias. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal y la magistrada Garro Vargas salvan el voto y ordenan hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.
SALUD	Descriptor: SALUD. DESTRUCCIÓN DE CANNABIS Expediente: 22-023715-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 127 de la Ley General de Salud No. 5395
SEGURIDAD SOCIAL	Descriptor: PARA REALIZAR TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, DEBERÁ ENCONTRARSE AL DÍA EN CUOTAS OBRERO PATRONALES. (CONCESIONARIOS PÚBLICOS) Expediente: 22-024020-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 74 tercer párrafo 1 de la Ley Constitutiva de la CCSS
TRABAJO	Descriptor: TRABAJO. AUMENTO SALARIAL APROBADO PARA FUNCIONARIOS DE LA CCSS Expediente: 22-023786-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Acuerdo de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, artículo 3 de la sesión No. 9277 del 08 de setiembre del 2022



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
INGRESADOS DURANTE
EL MES

TRABAJO	Descriptor: TRABAJO. SANCIONES POR INOBSERVANCIA DE LOS DEBERES DE DIGNIDAD EN SU VIDA PRIVADA Expediente: 22-024202-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 12 párrafo primero, 28 inciso 3) de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 49 inciso c) de la Ley No. 5155. Estatuto de Servicio Judicial.
TRABAJO	Descriptor: CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA CNFL Expediente: 22-024447-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Convención Colectiva de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz
TRABAJO	Descriptor: TRABAJO. PROCESO DE DESPIDO Expediente: 22-024568-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 43 párrafos 1) y 2) del Estatuto de Servicio Civil. Ley No. 1581 de 20/05/1953. Artículo 94 del Decreto Ejecutivo No. 33270-C del Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura Juventud y Deportes.
TRIBUTARIO	Descriptor: TRIBUTARIO. CONTROL TRIBUTARIO. SANCIONES Expediente: 22-023920-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 103 inciso e) del Código de Normas y Procedimientos Tributarios



Asuntos de constitucionalidad votados durante el mes

Las sentencias que se encuentran debidamente redactadas, van ligadas para que se pueda ver el voto completo, las que se encuentran en redacción, se indica expresamente. En esos casos, puede buscarse el voto con posterioridad pulsando [AQUÍ](#)

TEMA	RESUMEN	LINK DE NEXUS
ACUERDO	<p>Descriptor: ACUERDO DE SERVICIOS AÉREOS CON LA REPÚBLICA FRANCESA Expediente: 22-022630-0007-CO Sentencia: 024983-22 de 21 de octubre de 2022 Tipo de asunto: Consulta Legislativa Preceptiva Norma impugnada: Aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Francesa sobre Servicios Aéreos. Expediente Legislativo No. 22.935 Parte dispositiva: Se evacua la consulta preceptiva de constitucionalidad formulada, en el sentido de que con motivo del trámite del proyecto de ley de “Aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Francesa sobre Servicios Aéreos”, que se tramita en el Expediente legislativo número 22935, no contiene vicios sustanciales de procedimiento legislativo, ni de fondo. Notifíquese al Directorio de la Asamblea Legislativa.</p>	<p>https://nexuspj.poderjudicial.go.cr/document/sen-1-0007-1119066</p>
AMBIENTE	<p>AMBIENTE. REGISTRO DE PLAGUICIDAS Expediente: 18-009107-0007-CO Sentencia: 023238-22 de 05 de octubre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Decreto Ejecutivo No. 40059-MAG-MINAE-S, RTCR 484:2016. Insumos Agrícolas, Plaguicidas Sintéticos Formulados, Ingrediente Activo Grado Técnico, Coadyuvantes y Sustancias Afines de uso Agrícola. Registro, Uso y Control. Publicado en el Alcance No. 8 de la Gaceta No. 9 de 12 de enero de 2017. Parte dispositiva: Por mayoría, se rechaza de plano la acción, en cuanto se impugna la totalidad del Decreto Ejecutivo N° 40059-MAG-MINAE-S, así como la inconstitucionalidad de los artículos 4.32, 8.5.3, 8.6, en su totalidad; 8.7, en su totalidad y 8.8, en su totalidad, todos del Reglamento impugnado. En lo demás, se declara sin lugar la acción. La magistrada Garro Vargas consigna nota. Los magistrados Cruz Castro y Rueda Leal salvan el voto, declaran con lugar la acción y, en consecuencia, anulan el decreto ejecutivo nro. 40059-MAG-MINAE-S “RTCR 484-2016. Insumos Agrícolas. Plaguicidas Sintéticos Formulados, Ingrediente Activo Grado Técnico, Coadyuvancias y Sustancias Afines de Uso Agrícola. Registro, Uso y Control”, publicado en el Alcance nro. 8 a La Gaceta nro. 9 del 12 de enero de 2017.-</p>	PENDIENTE



TEMA	RESUMEN	LINK DE NEXUS
AMBIENTE	<p>Descriptor: AMBIENTE. LEY DE PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ECONOMÍA DE HIDRÓGENO VERDE Expediente: 22-019096-0007-CO Sentencia: 025307-22 de 25 de octubre de 2022 Tipo de asunto: Consulta Legislativa Facultativa Norma impugnada: Ley para la Promoción e Implementación de una Economía de Hidrógeno Verde en Costa Rica. Expediente Legislativo No. 22.392 Parte dispositiva: Se rechaza la gestión de coadyuvancia incoada por Sergio José Capón Brenes, en su condición de Presidente de la Asociación Cámara de Industrias de Costa Rica. Se evacua esta consulta facultativa de constitucionalidad referente al proyecto de “Ley para la promoción e implementación de una economía de hidrógeno verde en Costa Rica”, que se tramita en el expediente legislativo no 22.392, únicamente sobre las objeciones de fondo consultadas en forma puntual referidas al proyecto de ley de la siguiente manera:</p> <p>a) Por mayoría, se evacua la consulta en el sentido de que el proyecto de ley, en su totalidad, no violenta el principio de razonabilidad técnica, por la ausencia de estudios técnicos que determinen su necesidad, viabilidad y aplicación. La magistrada Garro Vargas salva el voto y evacua la consulta en el sentido de que el proyecto de ley en su totalidad lesiona el principio de razonabilidad técnica, por la ausencia de estudios técnicos que determinen su necesidad, viabilidad y aplicación. El magistrado Rueda Leal consigna nota.</p> <p>b) Por unanimidad, se evacua la consulta en el sentido de que los artículos 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del proyecto de ley, no lesionan los principios de seguridad y certeza jurídica, claridad y con confusión normativa, así como razonabilidad técnica y equilibrio fiscal. La magistrada Garro Vargas consigna nota.</p> <p>c) Por unanimidad, se evacua la consulta en el sentido de que el artículo 18 del proyecto de ley “Ley para la promoción e implementación de una economía de hidrógeno verde en Costa Rica”, es contrario al numeral 50 de la Constitución Política en tanto dispone que “el trámite a seguir será el que dictamine el jerarca del Ministerio de Ambiente y Energía (Minae)” y que “la evaluación de impacto ambiental o el permiso que requiera el proyecto deberá ser resuelto en un máximo de sesenta días naturales”.</p> <p>d) Por unanimidad, se evacua la consulta en el sentido de que los artículos 3 y 24 del proyecto de ley son contrarios al artículo 45 de la Constitución Política, en cuanto al derecho de propiedad privada y el principio de intangibilidad del patrimonio privado.</p> <p>e) En los demás extremos consultados del proyecto de ley se evacua la consulta en el sentido de que no existen vicios de constitucionalidad por el fondo. Se omite pronunciamiento sobre los temas no consultados en cuanto al procedimiento y fondo. Notifíquese.</p>	PENDIENTE



TEMA	RESUMEN	LINK DE NEXUS
CIVIL	<p>Descriptor: CIVIL. OMISIÓN DE APLICAR LA ORALIDAD EN PROCESO HIPOTECARIO Expediente: 22-021239-0007-CO Sentencia: 023229-22 de 05 de octubre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Interpretación reiterada del Tribunal de Apelaciones Civil del primer Circuito Judicial de Alajuela. Sentencia 00768-2022 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>	<p>https://nexuspj.poderjudicial.go.cr/document/sen-1-0007-1115667</p>
CONSTITUCIÓN POLÍTICA	<p>Descriptor: CONSTITUCIÓN POLÍTICA. ADICIÓN AL ARTÍCULO 89 2) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Expediente: 22-023059-0007-CO Sentencia: 025308-22 de 25 de octubre de 2022 Tipo de asunto: Consulta Legislativa Preceptiva Norma impugnada: Adición de un párrafo segundo al artículo 89 de la Constitución Política, para la incorporación del derecho fundamental al deporte y la recreación. Expediente Legislativo No. 21.630 Parte dispositiva: Se evacua la consulta formulada en el sentido de que el proyecto de ley denominado “Adición de un párrafo segundo al artículo 89 de la Constitución Política para la incorporación del derecho fundamental al deporte y la recreación”, que se tramita en el expediente legislativo nro. 21.630, no contiene vicios de procedimiento o de fondo. El magistrado Cruz Castro y la magistrada Garro Vargas consignan notas separadas. El magistrado Castillo Víquez salva el voto y se limitan a evacuar la consulta únicamente en relación con el procedimiento legislativo, respecto de lo cual, coincide con el pleno del Tribunal. Notifíquese al Directorio de la Asamblea Legislativa. -</p>	PENDIENTE
CONTRALORÍA	<p>Descriptor: CONTRALORÍA. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Expediente: 22-021744-0007-CO Sentencia: 023925-22 de 12 de octubre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Interpretación de la Contraloría General de la República, sobre la declaración jurada de bienes, a personas que participan en juntas directivas de sociedades anónimas, aunque no tengan participación accionaria. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>	<p>https://nexuspj.poderjudicial.go.cr/document/sen-1-0007-1118211</p>



TEMA	RESUMEN	LINK DE NEXUS
EDUCACIÓN	<p>Descriptor: EDUCACIÓN. APLICACIÓN DE LA LEY DE FINANZAS PUBLICAS AL FEES (PLANTEADA POR RECTORES) Expediente: 19-011540-0007-CO Sentencia: 023239-22 de 05 de octubre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 5, 6, 11, 14, 17, 19 y 26 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635 de 03/12/2018 Parte dispositiva: Por mayoría se declara sin lugar la acción de inconstitucionalidad, al no acreditarse en el caso concreto una inconstitucionalidad por omisión. La magistrada Garro Vargas consigna nota. El magistrado Rueda Leal da razones diferentes en relación con las inconstitucionalidades por omisión alegadas. El magistrado Cruz Castro salva el voto y declara con lugar la acción de inconstitucionalidad por violación directa y flagrante a la autonomía universitaria.</p>	PENDIENTE
ELECTORAL	<p>Descriptor: REGISTRO CIVIL. SE EXCLUYE A LOS MENORES DE EDAD DEL DERECHO AL CAMBIO DE NOMBRE CORRESPONDIENTE A LA IDENTIDAD DE GENERO AUTO PERCIBIDA. Expediente: 19-014013-0007-CO Sentencia: 024724-22 de 19 de octubre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 52 del decreto No. 7-2018 de 14/05/2018 del Tribunal Supremo de Elecciones. Reforma al Reglamento del Registro del Estado Civil y al Reglamento de la Cédula de Identidad con nuevas características. Parte dispositiva: Por mayoría se declara sin lugar la acción. El magistrado Rueda Leal salva el voto y declara con lugar la acción. La magistrada Garro Vargas salva el voto y dispone entrar a conocer el fondo de la acción. -</p>	PENDIENTE
FAMILIA	<p>Descriptor: REFORMA AL CÓDIGO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. DENUNCIAS EN CASOS DE MALTRATOS Y ABUSO DE MENORES Expediente: 22-022457-0007-CO Sentencia: 023842-22 de 11 de octubre de 2022 Tipo de asunto: Consulta Legislativa Facultativa Norma impugnada: Proyecto de ley sobre el deber de denunciar en casos de maltratos y abusos contra personas menores de edad, adición de un párrafo al artículo 49 del Código de Niñez y la Adolescencia. Ley No. 7739 de 06/01/1998. Expediente Legislativo No. 21.415 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la consulta. El magistrado Salazar Alvarado pone nota. El magistrado Cruz Castro salva el voto y ordena continuar con la tramitación de la consulta.</p>	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1117330



TEMA	RESUMEN	LINK DE NEXUS
INFORMACIÓN	<p>Descriptor: INFORMACIÓN. CONFIDENCIALIDAD DE LAS DECLARACIONES SOBRE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS JERARCAS PÚBLICOS.</p> <p>Expediente: 22-011455-0007-CO Sentencia: 023909-22 de 12 de octubre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 24 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Cruz Castro salva el voto. La magistrada Garro Vargas salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p>	<p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1117458</p>
MINORÍAS	<p>Descriptor: MINORÍAS. SANCIÓN CON CÁRCEL A QUIEN AGREDA FÍSICA O PSICOLÓGICAMENTE A UN ADULTO MAYOR</p> <p>Expediente: 19-012307-0007-CO Sentencia: 025343-22 de 26 de octubre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 58 y 60 de la Ley Integral de la Persona Adulta Mayor. No. 7935 de 25/10/1999 Parte dispositiva: Se declara sin lugar la acción. El Magistrado Castillo Víquez da razones diferentes. Los Magistrados Cruz Castro y Garita Navarro declaran con lugar la acción en cuanto al vicio de publicidad alegado. La magistrada Garro Vargas salva el voto y declara la inconstitucionalidad de los artículos 58 y 60 de la Ley Integral de la Persona Adulta Mayor No. 7935, por la infracción de los principios de transparencia, publicidad y conexidad, debido a que se introdujeron sanciones penales sin el necesario resguardo de tales principios. Respecto de los demás agravios omite pronunciamiento por estimarlo innecesario.</p>	PENDIENTE
NOTARIAL	<p>Descriptor: NOTARIAL. LIMITACIONES A PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD PARA EJERCER EL NOTARIADO.</p> <p>Expediente: 22-005822-0007-CO Sentencia: 024669-22 de 19 de octubre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 4 inciso a) del Código Notarial. Ley No. 7764. resolución No. 244-201 de 03/05/2010 de la Dirección Nacional de Notariado y la sentencia No. 038-13 del Tribunal Contencioso Administrativo. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. -</p>	PENDIENTE



TEMA	RESUMEN	LINK DE NEXUS
PENAL	<p>Descriptor: PENAL. SANCIÓN PENAL POR MUERTE DE ANIMALES (PELEAS DE GALLOS) Expediente: 19-010003-0007-CO Sentencia: 023954-22 de 12 de octubre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 279 quinquies del Código Penal, por el eventual irrespeto a lo dispuesto por el artículo 123 constitucional, durante la tramitación de la Ley 9458 que adicionó dicho numeral. Parte dispositiva: Se declara sin lugar la acción. La Magistrada Garro Vargas consigna nota.</p>	PENDIENTE
PENSIONES ALIMENTARIAS	<p>Descriptor: PENSIONES ALIMENTARIAS. EXCEPCIONES PARA PROPORCIONAR ALIMENTOS Expediente: 22-022312-0007-CO Sentencia: 025319-22 de 26 de octubre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 173 incisos 1-2 - 5 y 174 del Código de Familia. Artículo 173 incisos 1-2 - 5 y 174 del Código de Familia. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1120377
PENSIONES ALIMENTARIAS	<p>Descriptor: PENSIONES ALIMENTARIAS. EXCLUSIÓN A LA PARTE DEMANDADA DE OPTAR POR UNA REPRESENTACIÓN DE LA DEFENSA PÚBLICA Expediente: 22-022935-0007-CO Sentencia: 024718-22 de 19 de octubre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Circulares números 24-2001 de 20/08/2001 de la Defensa Pública, el acuerdo de la sesión número 23-01 de 04/07/2001 y el artículo 13 de la Ley de Pensiones Alimentarias. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal y la magistrada Garro Vargas salvan el voto y ordenan hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p>	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1119371



TEMA	RESUMEN	LINK DE NEXUS
PRESUPUESTO	<p>Descriptor: PRESUPUESTO. REBAJO DEL MARCHAMO PARA TAXISTAS, AFECTA EL PRESUPUESTO DE ARESEP. FALTA DE CONSULTA.</p> <p>Expediente: 20-022275-0007-CO Sentencia: 025341-22 de 26 de octubre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Transitorio XI párrafo in fine del artículo 2 de la Ley para el alivio en el pago del marchamo. No 9911 publicada en el alcance No. 290, gaceta 262 del 30 de octubre de 2020.</p> <p>Parte dispositiva: Por mayoría, se declara con lugar la acción. En consecuencia, se anula por inconstitucional el párrafo final del Transitorio XI del artículo 2 de la Ley n.º 9911, Ley para el alivio en el pago del marchamo 2021, del 29 de octubre del 2020, vigente desde el 30 de octubre del 2020. De conformidad con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional y, a fin de evitar graves dislocaciones en la seguridad jurídica, la justicia y la paz social, se dimensionan los efectos de este pronunciamiento para que ellos operen plenamente a partir de su publicación íntegra en el Boletín Judicial. Los magistrados Cruz Castro y Rueda Leal dan consideraciones particulares con relación al cobro de los montos dejados de percibir de manera inconstitucional. El magistrado Cruz Castro consigna nota. El magistrado Rueda Leal consigna nota en cuanto al vicio procedimental por la falta de consulta a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos de la disposición normativa que de manera inconstitucional rebajó el canon que los operadores de transporte público deben pagar a esa entidad. La magistrada Garro Vargas salva el voto y declara inadmisibles las acciones. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Notifíquese.</p>	PENDIENTE
PROPIEDAD	<p>Descriptor: PROPIEDAD. ADQUISICIÓN DE TERRENOS RESERVAS INDÍGENAS, QUE NO TIENEN ANOTACIÓN.</p> <p>Expediente: 21-017138-0007-CO Sentencia: 024725-22 de 19 de octubre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Jurisprudencia de Sala I sobre el artículo 3 de la Ley Indígena</p> <p>Parte dispositiva: Por mayoría se declara sin lugar la acción de inconstitucionalidad. La magistrada Garro Vargas y el magistrado Garita Navarro salvan el voto y declaran inconstitucional la línea jurisprudencial impugnada en cuanto asume, de manera genérica, la existencia de mala fe en la causa adquisitiva del negocio traslativo de dominio a partir, exclusivamente, de la vigencia del artículo 5 de la Ley Indígena y, por ello, de la nulidad originaria del negocio de traspaso, derivada de lo dispuesto en el citado artículo. La magistrada Garro Vargas consigna nota.</p>	PENDIENTE



TEMA	RESUMEN	LINK DE NEXUS
PROPIEDAD	<p>Descriptor: PROPIEDAD. LIMITACIONES PARA PERSONAS NO INDÍGENAS, EN TERRITORIOS PROTEGIDOS PARA ESTA POBLACIÓN.</p> <p>Expediente: 22-012990-0007-CO Sentencia: 023911-22 de 12 de octubre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 2 de la Ley Indígena y jurisprudencia de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, relacionada con los artículos 2, 3 y 5 de dicha ley. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. -</p>	<p>https://nexuspj.poderjudicial.go.cr/document/sen-1-0007-1117459</p>
SALUD	<p>Descriptor: SALUD. VACUNACIÓN OBLIGATORIA</p> <p>Expediente: 22-000008-0007-CO Sentencia: 025311-22 de 26 de octubre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Decreto Ejecutivo 42889-S. Reforma al Reglamento a la Ley Nacional de Vacunación, Circular GG-1156-2021 DE 16/04/2021 de la Gerencia de la CCSS y Procedimiento administrativo. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>	PENDIENTE
SEGURIDAD SOCIAL	<p>Descriptor: SEGURIDAD SOCIAL. COBRO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.</p> <p>Expediente: 22-016529-0007-CO Sentencia: 023208-22 de 05 de octubre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 del Reglamento para Verificar el Cumplimiento Obligaciones Patronales y de Trabajadores emitido por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, así como varios acuerdos de la Junta Directiva de la CCSS. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción respecto a la impugnación de los acuerdos de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social del 8 de noviembre de 2018, 19 de diciembre de 2019 y 12 de diciembre de 2020. Se suspende la tramitación de este proceso, en relación con los demás acuerdos de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social aquí impugnados y respecto del artículo 25 del Reglamento para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Patronales y de Trabajadores Independientes, por la alegada vulneración al debido proceso por la falta de imparcialidad acusada de la instancia que resuelve la apelación contra el acto final, hasta tanto no sea resuelta la acción que bajo expediente n.º 17-0011922-0007-CO se tramita ante esta Sala. En cuanto a lo demás, se rechaza por el fondo la acción. La magistrada Garro Vargas salva parcialmente el voto y ordena cursar la acción de inconstitucionalidad en lo que resulta admisible.</p>	<p>https://nexuspj.poderjudicial.go.cr/document/sen-1-0007-1115664</p>



ASUNTOS DE
CONSTITUCIONALIDAD
VOTADOS DURANTE EL
MES

TEMA	RESUMEN	LINK DE NEXUS
SEGURIDAD SOCIAL	<p>Descriptor: SEGURIDAD SOCIAL. PROCEDIMIENTO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES CON LA CCSS</p> <p>Expediente: 22-021852-0007-CO Sentencia: 023237-22 de 05 de octubre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 21 del Reglamento para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Patronales y de Asegurados de la CCSS. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal da razones diferentes respecto a los intereses difusos.</p>	<p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1115668</p>





TEMA	RESUMEN	LINK DE NEXUS
TRABAJO	<p>Descriptor: TRABAJO. CONVENCION COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE MORA Expediente: 16-016564-0007-CO Sentencia: 023953-22 de 12 de octubre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos, 7; 8, incisos a), b), y d); 10, 11, 12, inciso a); 13, inciso a); 16, inciso c); 17, 18, 19, 20, incisos a), b), c) y párrafo final; 21, inciso a); 22, 23, 24, 27 28 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Mora, Contra del artículo 42 del Reglamento Autónomo de Servicio de la Municipalidad de Mora, y Contra de los artículos 1 y 8 del Reglamento para el pago de compensación por disponibilidad, dedicación exclusiva y prohibición en la Municipalidad de Mora Parte dispositiva: Por mayoría se declara parcialmente con lugar la acción.</p> <p>a) En consecuencia, se anulan por inconstitucionales las siguientes cláusulas de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Mora:</p> <ol style="list-style-type: none">1) La frase del artículo 7 que indica “centros vacacionales”. La magistrada Garro Vargas da razones diferentes.2) Los incisos a), b) y d) del artículo 8.3) La frase contenida en el artículo 19 que dice “hijos de los trabajadores”.4) El párrafo final del artículo 20 que indica: “La Municipalidad se compromete a partir del primero de mayo de mil novecientos ochenta y ocho a suscribir una póliza de vida para todos los trabajadores, con una cobertura que no sea menor de ciento veinte- cinco mil colones (125,000.00).” La magistrada Garro Vargas da razones diferentes. <p>5) El reconocimiento del auxilio de cesantía sin límite de tiempo y la indemnización establecida en casos de renuncia de la persona trabajadora, dispuesto en el artículo 22; así como la frase del numeral 28 que dice “con un tope de quince años”, debiendo entenderse en ambas disposiciones, que el auxilio de cesantía allí reconocido, debe ajustarse al tope de doce años y a los supuestos señalados en esta sentencia.</p> <ol style="list-style-type: none">6) La totalidad de los artículos 11 y 23.7) La frase “o no laboral” contenida en el inciso a) del artículo 21. <p>Los magistrados Castillo Víquez y Garro Vargas salvan el voto y declaran inconstitucional la totalidad del inciso a) del artículo 21.</p> <p>b) En relación con la cláusula 12 impugnada de la convención colectiva, se declara que es constitucional, siempre y cuando se interprete que la selección del personal no dependerá exclusivamente del criterio de antigüedad.</p> <p>c) Se declara que no es inconstitucional el artículo 42 del Reglamento Autónomo de Servicio de la Municipalidad de Mora, siempre y cuando el pago de esa anualidad esté sujeta a la aprobación de la evaluación de desempeño.</p> <p>d) En todo lo demás, se declara sin lugar la acción. Los magistrados Castillo Víquez y Garro Vargas salvan el voto parcialmente y declaran inconstitucional el artículo 20.b, únicamente respecto de la licencia conferida en caso de fallecimiento de los hermanos.</p> <p>El Magistrado Cruz Castro salva el voto y declara sin lugar la acción en todos sus extremos por considerar que la jurisdicción constitucional carece de competencia para conocer de estos extremos planteados en contra de convenciones colectivas. El magistrado Salazar Alvarado consigna nota. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de entrada en vigencia de las normas anuladas, sin perjuicio de los derechos adquiridos de buena fe. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial.</p>	PENDIENTE



TEMA	RESUMEN	LINK DE NEXUS
TRABAJO	<p>Descriptor: TRABAJO. CONVENCION COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE MORA Expediente: 16-016564-0007-CO Sentencia: 024670-22 de 19 de octubre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos, 7; 8, incisos a), b), y d); 10, 11, 12, inciso a); 13, inciso a); 16, inciso c); 17, 18, 19, 20, incisos a), b), c) y párrafo final; 21, inciso a); 22, 23, 24, 27 28 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Mora, Contra del artículo 42 del Reglamento Autónomo de Servicio de la Municipalidad de Mora, y Contra de los artículos 1 y 8 del Reglamento para el pago de compensación por disponibilidad, dedicación exclusiva y prohibición en la Municipalidad de Mora Parte dispositiva: Se corrige el error material contenido en la boleta de votación y en el registro de resolución de la sentencia nro. 2022-023953, de las 16:40 horas del 12 de octubre de 2022, en el sentido de que lo anulado respecto del artículo 8 de la Convención Colectiva de Mora es únicamente el inciso b), no los incisos a) y c), como por error se consignó, debiendo leerse correctamente la parte dispositiva en el siguiente sentido: "Por mayoría se declara parcialmente con lugar la acción. En consecuencia, se anulan por inconstitucionales las siguientes cláusulas de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Mora: La frase del artículo 7 que indica "centros vacacionales". La magistrada Garro Vargas da razones diferentes. El inciso b) del artículo 8. La frase contenida en el artículo 19 que dice "hijos de los trabajadores". El párrafo final del artículo 20 que indica: "La Municipalidad se compromete a partir del primero de mayo de mil novecientos ochenta y ocho a suscribir una póliza de vida para todos los trabajadores, con una cobertura que no sea menor de ciento veinte- cinco mil colones (125,000.00)". La magistrada Garro Vargas da razones diferentes. El reconocimiento del auxilio de cesantía sin límite de tiempo y la indemnización establecida en casos de renuncia de la persona trabajadora, dispuesto en el artículo 22; así como la frase del numeral 28 que dice "con un tope de quince años", debiendo entenderse en ambas disposiciones, que el auxilio de cesantía allí reconocido, debe ajustarse al tope de doce años y a los supuestos señalados en esta sentencia. La totalidad de los artículos 11 y 23. La frase "o no laboral" contenida en el inciso a) del artículo 21. Los magistrados Castillo Víquez y Garro Vargas salvan el voto y declaran inconstitucional la totalidad del inciso a) del artículo 21. En relación con la cláusula 12 impugnada de la convención colectiva, se declara que es constitucional, siempre y cuando se interprete que la selección del personal no dependerá exclusivamente del criterio de antigüedad. Se declara que no es inconstitucional el artículo 42 del Reglamento Autónomo de Servicio de la Municipalidad de Mora, siempre y cuando el pago de esa anualidad esté sujeta a la aprobación de la evaluación de desempeño. En todo lo demás, se declara sin lugar la acción. Los magistrados Castillo Víquez y Garro Vargas salvan el voto parcialmente y declaran inconstitucional el artículo 20.b, únicamente respecto de la licencia conferida en caso de fallecimiento de los hermanos. El Magistrado Cruz Castro salva el voto y declara sin lugar la acción en todos sus extremos por considerar que la jurisdicción constitucional carece de competencia para conocer de estos extremos planteados en contra de convenciones colectivas. El magistrado Salazar Alvarado consigna nota. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de entrada en vigencia de las normas anuladas, sin perjuicio de los derechos adquiridos de buena fe. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial." En todo lo demás, se mantiene incólume la sentencia referida.</p>	PENDIENTE



TEMA	RESUMEN	LINK DE NEXUS
TRABAJO	<p>Descriptor: TRABAJO. CONVENCION COLECTIVA DE RECOPE Expediente: 21-019973-0007-CO Sentencia: 023908-22 de 12 de octubre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 68 y 69 de la Convención Colectiva de Trabajo de RECOPE Parte dispositiva: Se declara con lugar la acción únicamente respecto del artículo 69 de la convención colectiva de la Refinadora Costarricense de Petróleo 2021-2024, norma que se declara inconstitucional y se anula. En lo que se refiere al numeral 68 de esa convención colectiva, se declara sin lugar la acción. El magistrado Salazar Alvarado pone nota. El magistrado Cruz Castro salva el voto y declara sin lugar la acción en todos sus extremos por considerar que la jurisdicción constitucional carece de competencia para conocer de estos extremos planteados en contra de convenciones colectivas. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de entrada en vigor de la norma anulada, sin perjuicio de los derechos adquiridos de buena fe. Notifíquese este pronunciamiento a las partes apersonadas y a la Procuraduría General de la República. Comuníquese esta sentencia a la Dirección de Asuntos Laborales del Ministerio de Trabajo. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Notifíquese. -</p>	<p>https://nexuspj.poderjudicial.go.cr/document/sen-1-0007-1117457</p>
TRABAJO	<p>Descriptor: TRABAJO. SANCIONES DISCIPLINARIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Expediente: 22-021021-0007-CO Sentencia: 023224-22 de 05 de octubre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Reglamento de Organización y Servicio de las Potestades Disciplinarias y Anulatorias en la Hacienda Pública de la Contraloría General de la República. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>	<p>https://nexuspj.poderjudicial.go.cr/document/sen-1-0007-1115666</p>
TRABAJO	<p>Descriptor: TRABAJO. JORNADAS DE TRABAJO DE DOCE HORAS, DE LAS TÍAS SUSTITUTAS EN EL PANI Expediente: 22-017090-0007-CO Sentencia: 023209-22 de 05 de octubre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 19 inciso 4) del Reglamento Autónomo de Servicio del Patronato Nacional de la Infancia de 2021. Jurisprudencia de la Sala Segunda: 2329-21, 510-07, 841-07 y 1544-2022. Artículo 19 inciso 4) del Reglamento Autónomo de Servicio del Patronato Nacional de la Infancia de 2021. Jurisprudencia de la Sala Segunda: 2329-21, 510-07, 841-07 y 1544-2022. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>	<p>https://nexuspj.poderjudicial.go.cr/document/sen-1-0007-1115665</p>



TEMA	RESUMEN	LINK DE NEXUS
TRIBUTARIO	<p>Descriptor: TRIBUTARIO. JURISPRUDENCIA DE SALA PRIMERA REFERENTE AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Expediente: 20-007518-0007-CO Sentencia: 023955-22 de 12 de octubre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Jurisprudencia de Sala Primera, relacionada con la interpretación de los artículos 1, 5 y 6 inciso ch) de la Ley de Impuesto sobre la Renta. No. 7092 y el alcance y principio de territorialidad en materia tributaria. Parte dispositiva: Por unanimidad, se rechaza la gestión de coadyuvancia incoada por Antonio Vargas Villalobos, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de Coca-Cola Industrias Ltda. Por mayoría, se declaran sin lugar las acciones de inconstitucionalidad acumuladas en cuanto al agravio de infracción al principio de reserva de ley en materia tributaria. El magistrado Garita Navarro salva el voto y declara parcialmente con lugar las acciones de inconstitucionalidad acumuladas y, en consecuencia, dispone anular por inconstitucional la jurisprudencia de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia contenida en las sentencias 617-F-S1-2010 de las 09:10 horas del 20 de mayo de 2010, 55-F-S1-2011 de las 08:50 horas del 27 de enero de 2011, 475-F-S1-2011 de las 11:20 horas del 07 de abril de 2011, 976-F-S1-2016 de las 13:05 horas del 22 de setiembre de 2016 y 326-F-S1-2017 de las 10:55 horas del 23 de marzo de 2017, por vulnerar el principio de reserva de ley en materia tributaria. De igual manera, por conexidad, dispone la anulación de todas las directrices o instrucciones generales de la administración tributaria, dirigidas a los contribuyentes, que tienen cobertura en las normas que ahora se declaran inconstitucionales. Por unanimidad, se declaran sin lugar las acciones acumuladas en cuanto a los alegatos de infracción a los principios de capacidad económica y de doble imposición. Publíquese íntegramente en el Boletín Judicial y reséñese en el Diario Oficial La Gaceta. Notifíquese este pronunciamiento a las partes y a la autoridad judicial que conoce del asunto previo. -</p>	PENDIENTE
TRIBUTARIO	<p>Descriptor: TRIBUTARIO. REGLA FISCAL PARA EL CNP Y FANAL Expediente: 22-017934-0007-CO Sentencia: 023912-22 de 12 de octubre de 2022 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Título IV y artículos 46, 50, 56, 67, 71, 73, 74, 77 y 188 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635 Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Cruz Castro salva el voto. La magistrada Garro Vargas salva parcialmente el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p>	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1117460



Fallos relevantes en materia de amparos y hábeas corpus

Las sentencias que se encuentran debidamente redactadas, van ligadas para que se pueda ver el voto completo, las que se encuentran en redacción, se indica expresamente. En esos casos, puede buscarse el voto con posterioridad pulsando [AQUÍ](#)

TEMA	RESUMEN	Link de sentencia
AMBIENTE	023292-22. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA MINISTRA Y AL DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE PAVAS, AMBOS DEL MINISTERIO DE SALUD, QUE GIREN LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, EN EL PLAZO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE RESUELVA EN DEFINITIVA LA PROBLEMÁTICA DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL QUE AFECTA A UNOS VECINOS DE PAVAS, POR EL RUIDO PROVENIENTE DE UN BAR Y RESTAURANTE.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1116889
AMBIENTE	25176-22. SE ORDENA A LA ALCALDESA DE CAÑAS, A LA SUBGERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y AL JEFE DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE CAÑAS, QUE GIREN LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A TREINTA Y SEIS MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA NO. 2022-23977 DE LAS 09:20 HORAS DEL 14 DE OCTUBRE DE 2022, RESUELVA DE MANERA DEFINITIVA E INTEGRAL LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTA EL CANTÓN DE CAÑAS, ESPECÍFICAMENTE EN EL BARRIO SAN MARTÍN, RESPECTO AL PROBLEMA DE AGUAS RESIDUALES.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1119957
AMBIENTE	025374-22. SE REITERA QUE, LA SEDE NATURAL PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ES LA JUSTICIA ORDINARIA Y NO LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL. SE REITERA LA SENTENCIA 6773-14.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1120368
AMBIENTE	025834-22. SE ACUSA QUE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS, NO CUMPLE LAS ORDENES SANITARIAS, EN DONDE SE ORDENA LA RECOLECCIÓN OPORTUNA DE RESIDUOS. SE DECLARA CON LUGAR, ORDENANDO AL ÁREA DE SALUD PENINSULAR, DARLE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES EMITIDAS.	PENDIENTE
ASOCIACIÓN	024110-22. SE CUESTIONA EL REBAJO DE SALARIO QUE HACE UNA COOPERATIVA, SIN QUE LA RECURRENTE SE ENCUENTRE ASOCIADA A LA MISMA. SE DECLARA CON LUGAR, ORDENÁNDOSE A LA RECURRIDA, QUE, TOMA LAS MEDIDAS PARA QUE SE SUSPENDA EL COBRO DE LA CUOTA RECLAMADA Y, EN EL PLAZO DE OCHO DÍAS, DEBERÁ REINTEGRAR LOS DINEROS DEDUCIDOS.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1117898



TEMA	RESUMEN	Link de sentencia
COLEGIOS PROFESIONALES	025393-22. SE CUESTIONA PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO INICIADO POR EL COLEGIO DE MÉDICOS, CONTRA COLEGIADO QUE EMITIÓ UNA SERIE DE OPINIONES Y PUBLICACIONES, A TRAVÉS DE LA RED SOCIAL “FACEBOOK”, EN DONDE CUESTIONABA LAS POLÍTICAS DEL GOBIERNO DE COSTA RICA Y LA OMS, EN RELACIÓN CON EL COVID-19. SE DECLARA SIN LUGAR, PUES CONSTA QUE SE LE DIO DEBIDO PROCESO Y, SE INDICA QUE, LA REVISIÓN DE SUS CONDUCTAS SE ENCUENTRAN SUJETAS AL CÓDIGO DE ÉTICA POR SU PROFESIÓN COMO MÉDICO Y AGREMIADO. EL PROCEDIMIENTO AÚN NO HA CONCLUIDO.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1120370
COMERCIO	024742-22. SE CUESTIONA LA NEGATIVA DE ENTREGAR UNA DENUNCIA CONTRA UNA EMPRESA, POR PARTE DEL SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO. SE DECLARA SIN LUGAR, POR CUANTO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SE ORIGINA EN UN INFORME DE AUDITORÍA Y, EL ACTO INICIAL TIENE LOS DATOS CORRESPONDIENTES, POR LO QUE LA EMPRESA RECURRIDA NO SE ENCUENTRA EN ESTADO DE INDEFENSIÓN.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1119378
EDUCACIÓN	023279-22. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE, POR LOS PROBLEMAS FÍSICO- SANITARIOS QUE PRESENTA LA ESCUELA EL MAÍZ DE LOS BORUCAS Y EL INCUMPLIMIENTO DE LA ORDEN SANITARIA DICTADA CON OCASIÓN DE ESA PROBLEMÁTICA. SE ORDENA AL MINISTRO A.I. Y DE DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AMBOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE GIREN LAS DIRECTRICES NECESARIAS, EN EL RESPECTIVO ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, Y GESTIONEN LO CORRESPONDIENTE PARA QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE DOCE MESES, SE REALICEN LAS MEJORAS FÍSICO-SANITARIAS SEÑALADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD EN LA ESCUELA EL MAÍZ DE LOS BORUCAS. DICHO INMUEBLE DEBERÁ GARANTIZAR UN AMBIENTE SANO Y ADECUADO PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE ESE CENTRO EDUCATIVO. ASIMISMO, SE LES ORDENA A DICHAS AUTORIDADES EDUCATIVAS QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESA MISMA SENTENCIA, ADOPTEN Y EJECUTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS DE CARÁCTER PROVISIONAL QUE PERMITAN LA CONTINUIDAD Y EL DESARROLLO DE LAS LECCIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES, CON PLENA SEGURIDAD A LA SALUD E INTEGRIDAD FÍSICA Y EMOCIONAL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESCUELA EL MAÍZ DE LOS BORUCAS.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1116883
EDUCACIÓN	024231-22. SE CUESTIONA LA INTERVENCIÓN DEL OIJ, EN UN COLEGIO, ANTE LA ENTREGA DE UNA CITACIÓN A UN MENOR DE EDAD, PARA PRESENTARSE EN LA FISCALÍA PENAL JUVENIL. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE NO SE LLEVÓ A CABO NINGUNA OTRA ACCIÓN POLICIAL.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1119368



TEMA	RESUMEN	Link de sentencia
EDUCACIÓN	024752-22. SE ORDENA A LA MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A ÁLVARO MATA LEITÓN DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AMBOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE GIREN LAS DIRECTRICES NECESARIAS, EN EL RESPECTIVO ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, Y GESTIONEN LO CORRESPONDIENTE PARA QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE DOCE MESES, SE REALICEN LAS MEJORAS FÍSICO-SANITARIAS SEÑALADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD EN LA ESCUELA DE BUENA VISTA. DICHO INMUEBLE DEBERÁ GARANTIZAR UN AMBIENTE SANO Y ADECUADO PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE ESE CENTRO EDUCATIVO. SE ORDENA AL DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE BUENOS AIRES DEL MINISTERIO DE SALUD, QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE QUINCE DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, DE SER NECESARIO NUEVAMENTE, GIRE LAS ÓRDENES SANITARIAS PERTINENTES PARA PROTEGER LA VIDA, INTEGRIDAD FÍSICA Y SALUD DE LOS MENORES DE EDAD QUE ASISTEN ACTUALMENTE A LA ESCUELA, ASÍ COMO DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO. DEBERÁ DARLE SEGUIMIENTO CONTINUO Y PERMANENTE AL CUMPLIMIENTO DE DICHAS ÓRDENES SANITARIAS EN LOS PLAZOS QUE ASÍ SE DISPONGAN, PROCURANDO SU CUMPLIMIENTO Y, EN CASO DE QUE NO SE CUMPLAN, TOMAR OPORTUNAMENTE LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA SENTAR RESPONSABILIDADES A LOS FUNCIONARIOS OMISOS.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1119379
EDUCACIÓN	025385-22. SE CUESTIONA SANCIÓN DISCIPLINARIA CONTRA ESTUDIANTE DE COLEGIO, POR TENER BARBA. SE DECLARA SIN LUGAR, REITERANDO EL VOTO 2147-19.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1120369
ELECTORAL	024085-22. SE CUESTIONA LA FALTA DE RESPUESTA DEL REGISTRO CIVIL, EN LA INSCRIPCIÓN DE UNA MENOR DE EDAD COMO COSTARRICENSE. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO, POR VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 13 CONSTITUCIONAL Y, SE ORDENA AL REGISTRO CIVIL, A FIN DE QUE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO DE LA TUTELADA SE TRAMITE CON LA AMPLITUD PROBATORIA QUE LE CONFIERE SU DERECHO A LA NACIONALIDAD Y QUE EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PERMITE, PARA LO CUAL DEBERÁ CONSIDERARSE LA NACIONALIDAD DE SUS PROGENITORES Y LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA JURISPRUDENCIA DE ESTE TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1118287
INFORMACIÓN	023695-22. SE CUESTIONA DIRECTRIZ DEL MINISTERIO DE SALUD, SOBRE LA ATENCIÓN A LOS MEDIOS DE PRENSA. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO. EN CONSECUENCIA, SE ANULA PARCIALMENTE EL OFICIO N°MS-DM-6218-2022 DEL 22 DE JULIO DE 2022, EN CUANTO A LA PROHIBICIÓN EN BRINDAR DECLARACIONES O INFORMACIÓN SIN ANTES CONTAR CON LA APROBACIÓN RESPECTIVA DE LOS JERARCAS DEL MINISTERIO DE SALUD. SE MANTIENE INCÓLUME DICHO OFICIO, EN CUANTO A LA GESTIÓN DE CONSULTAS MEDIANTE UN CORREO INSTITUCIONAL (VOCERÍA INSTITUCIONAL).	PENDIENTE



TEMA	RESUMEN	Link de sentencia
INFORMACIÓN	024029-22. SE ORDENA A MUNICIPALIDAD, ENTREGAR INFORMACIÓN AL RECURRENTE, AÚN CUANDO SE ENCUENTRE EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1117879
INFORMACIÓN	024738-22. SE LE NIEGA A LA RECURRENTE, INFORMACIÓN SOBRE USO DE SUELOS Y PLAN REGULADOR EN LA MUNICIPALIDAD DE NARANJO, ADUCIENDO QUE CONTIENE DATOS SENSIBLES. SE DECLARA CON LUGAR, ORDENANDO ENTREGAR LA INFORMACIÓN, SALVAGUARDANDO LOS DATOS SENSIBLES.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1119376
INFORMACIÓN	024755-22. SE REITERA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE, DEBE VELAR POR EL SISTEMA DE ENTREGA DE CORREOS ELECTRÓNICOS Y EN GENERAL, QUE LOS SISTEMAS VIRTUALES (PÁGINA WEB, ENTRE OTROS), ESTÉN SIEMPRE EN ÓPTIMAS CONDICIONES, PARA QUE PUEDAN RECIBIR LAS GESTIONES DE LOS USUARIOS.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1119381
INFORMACIÓN	025360-22. EL DERECHO DE PETICIÓN ES APLICABLE FRENTE A ENTIDADES PÚBLICAS, ENTENDIDAS COMO AQUELLAS QUE ACTÚAN EN EJERCICIO DE POTESTADES DE IMPERIO, NO A LOS CONFLICTOS ENTRE SUJETOS DE DERECHO PRIVADO.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1120367
INTIMIDAD	024007-22. SOBRE EL DERECHO A LA INTIMIDAD Y LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1118247
INTIMIDAD	025587-22. FUNCIONARIO SOLICITÓ UNA CERTIFICACIÓN DE TIEMPO SERVIDO Y SE CONSIGNARON DATOS DE SUS PADECIMIENTOS FÍSICOS, QUE NO GUARDAN RELACIÓN CON LO QUE HABÍA SOLICITADO A LA ADMINISTRACIÓN. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1120372
JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL	024537-22. SOBRE LA ACLARACIÓN DE OFICIO DE LAS SENTENCIAS DE LA SALA CONSTITUCIONAL, SEGÚN LO DISPONE EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1118120
JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL	025124-22. SOBRE LA POTESTAD DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL PARA ANULAR SENTENCIAS.	PENDIENTE
LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA	023107-22. SE CUESTIONA UN COMUNICADO ENVIADO POR LA MINISTRA DE COMUNICACIÓN A LOS JERARCAS DEL PODER EJECUTIVO, EN DONDE RESTRINGE EL ACCESO DE PAUTA ESTATAL Y ENTREVISTAS DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS, A UN MEDIO DE COMUNICACIÓN, DE MANERA DISCRIMINATORIA. ADEMÁS, SE INDICA QUE NO LE FUE CONTESTADO UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN, EN DONDE SOLICITÓ LA DIRECTRIZ, ORDEN O INSTRUCCIÓN EMITIDA. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE, EN CUANTO A LA FALTA DE RESPUESTA AL OFICIO PLANTEADO POR LA AMPARADA EL 14 DE JULIO DE 2022. EN LO DEMÁS, Y EN CUANTO AL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO. REDACCIÓN	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1115656



TEMA	RESUMEN	Link de sentencia
LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y PRENSA	025167-22. SE CUESTIONA ORDEN SANITARIA CONTRA EL PARQUE VIVA, POR PARTE DEL MINISTERIO DE SALUD, ADUCIENDO QUE SE DEBE A UNA VIOLACIÓN A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN. POR MAYORÍA SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO EN TODOS SUS EXTREMOS Y, EN CONSECUENCIA, SE ANULA LA ORDEN SANITARIA NO. MS-DRRSCN-DARSA2-OS-0368-2022 EMITIDA EL 8 DE JULIO DE 2022, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL OFICIO NO. MS-DRRSCN-DARSA2-1724-2022 DE 15 DE JULIO DE 2022.	PENDIENTE
LIBERTAD DE PRENSA	025180-22. MEDIO DE COMUNICACIÓN, FUE BLOQUEADO EN LA PÁGINA OFICIAL DE FACEBOOK DE LA MUNICIPALIDAD DE NICOYA, ADEMÁS DEL PERFIL PERSONAL DEL RECURRENTE. SE ORDENA AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE NICOYA, QUE GIRE LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVE A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE TRES DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA, DESBLOQUEEN LA CUENTA DEL PERIÓDICO DIGITAL DE NICOYA Y LA CUENTA PERSONAL DE USUARIO DEL RECURRENTE DE LA PÁGINA OFICIAL DE FACEBOOK DE LA MUNICIPALIDAD DE NICOYA.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1120103
LIBERTAD DE TRANSITO	024078-22. SE CUESTIONA LA DETENCIÓN DE IMPUTADOS EN UNA CAUSA PENAL POR MÁS DE 24 HORAS. SE DECLARA CON LUGAR, POR VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 37 CONSTITUCIONAL.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1118283
MIGRACIÓN	024325-22. SE CUESTIONA LA REVOCATORIA DE LA RESIDENCIA DE UNA PERSONA ADULTA MAYOR. SE DECLARA SIN LUGAR, POR CUANTO ES LA DGME, LA ENTIDAD QUE DEBE RESOLVER LO QUE CORRESPONDA.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1118369
MINORÍAS	024796-22. SE CUESTIONA EL COBRO QUE SE REALIZARÁN EN DIFERENTES LÍNEAS DE BUSES A LOS ADULTOS MAYORES. SE DECLARA SIN LUGAR, POR CUANTO LO CUESTIONADO, SE DEBE A NOTICIAS FALSAS, QUE CIRCULAN POR WHATSAPP, PUES EXISTE UN FUNDAMENTO NORMATIVO PARA TARIFAS DIFERENCIADAS. ARTÍCULO 33 DE LA LEY 3503. LEY REGULADORA DE TRANSPORTE REMUNERADO DE PERSONAS Y VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1119387
MINORÍAS	025179-22. ACUSA EL RECURRENTE QUE EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, SOLICITÓ UN INTÉRPRETE DE LESCO Y NO LE FUE FACILITADO. SE ORDENA A LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, QUE DISPONGA LA COMUNICACIÓN INMEDIATA DE ESTA SENTENCIA A TODAS LAS DIRECCIONES Y JEFATURAS DE LA ENTIDAD ASEGURADORA, DE MODO QUE EL AMPARADO, TANTO EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS COMO EN CUALQUIER OTRO, ASÍ COMO TODA OTRA PERSONA CON DISCAPACIDAD AUDITIVA SI LO REQUIERE, CUENTEN CON EL AUXILIO DE UN INTÉRPRETE DE LESCO CUANDO RECIBAN ALGÚN SERVICIO MÉDICO.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1119392



TEMA	RESUMEN	Link de sentencia
MUNICIPALIDAD	023252-22. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL ALCALDE Y AL ENCARGADO DE PROCESOS DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL Y; AL PRESIDENTE DEL CONCEJO, TODOS DE LA MUNICIPALIDAD DE OSA, TOMAR LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES, CADA UNO DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE, EN EL PLAZO DE UN AÑO POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE REALICEN LAS OBRAS DE REPARACIÓN EN EL CAMINO QUE DEBEN TRANSITAR LOS VECINOS DEL ASENTAMIENTO IDA CAÑA BLANCA, DE PALMAR NORTE DE OSA, DE FORMA TAL, QUE RESULTE TRANSITABLE PARA TODO TIPO DE VEHÍCULOS.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1116660
MUNICIPALIDAD	023262-22. SE ORDENA A LA PRESIDENTA DEL CONCEJO, COORDINADOR DE OBRA PÚBLICA Y COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN Y CONTROL CONSTRUCTIVO, TODOS DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, QUE, DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES, DEBERÁN COORDINAR CON LOS ÓRGANOS COMPETENTES LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y OBRAS NECESARIAS PARA SOLUCIONAR EN FORMA DEFINITIVA EL PROBLEMA DE CANALIZACIÓN DE AGUAS, QUE AFECTA LA PROPIEDAD DE UN ADULTO MAYOR, UBICADA EN ESE CANTÓN.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1116218
MUNICIPALIDAD	023266-22. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, SOLO EN LO QUE RESPECTA A LA TRANSMISIÓN EN VIVO POR MEDIOS VIRTUALES DE LAS SESIONES DEL COMITÉ DE DISTRITO DE SAN MIGUEL DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA. SE ORDENA AL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA Y, PRESIDENTE DEL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN MIGUEL, QUE DENTRO DEL PLAZO DE TRES MESES, LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES NECESARIAS Y COORDINEN LO PERTINENTE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE: A) SE GARANTICE LA PUBLICIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LAS SESIONES DEL COMITÉ DE DISTRITO DE SAN MIGUEL, MEDIANTE LA TRANSMISIÓN EN VIVO POR MEDIOS VIRTUALES Y; B) SE POSIBILITE LA PARTICIPACIÓN DE LA TUTELADA (CONCEJAL SUPLENTE) POR MEDIOS TELEMÁTICOS EN LAS SESIONES DEL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN MIGUEL, ASÍ COMO SU VOTACIÓN, EN LOS CASOS EN QUE PROCEDA CONFORME A DERECHO.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1116667
MUNICIPALIDAD	023273-22. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA, QUE GIRE LAS ÓRDENES PERTINENTES Y ADOpte LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE, EN EL PLAZO DE SEIS MESES, SE DISPONGAN LAS ACCIONES Y MEDIDAS NECESARIAS PARA EJECUTAR LAS OBRAS PENDIENTES Y SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA POR EL RECURRENTE, YA QUE, EN RAZÓN DE VARIOS TRABAJOS REALIZADOS PARA LA REPARACIÓN DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL, DAÑARON EL ACCESO A SU CASA DE HABITACIÓN Y UNA CAJA DE REGISTRO DEL ALCANTARILLADO.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1116828



TEMA	RESUMEN	Link de sentencia
MUNICIPALIDAD	<p>023989-22. SE ORDENA AL ALCALDE, COORDINADOR DEL PROCESO DE GESTIÓN VIAL Y PRESIDENTE DEL CONCEJO, TODOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN, GIRAR LAS ÓRDENES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y COORDINAR LO NECESARIO PARA QUE: A) DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE INFORME (POR ESCRITO) A LOS VECINOS DE LA COMUNIDAD DE ARENILLA SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA EXACTA DEL CAMINO AL CUAL PERTENECE EL PUENTE, SUS RESPONSABILIDADES COMO USUARIOS CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y, LAS MEDIDAS TOMADAS POR LA MUNICIPALIDAD DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y; B) SE EJECUTE EN EL AÑO 2023, SEGÚN SE INFORMÓ BAJO JURAMENTO, DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DE LA ESTRUCTURA DAÑADA (“1 ETAPA DE MEJORAS DE LA HAMACA PEATONAL PASO ARENILLA-SAN PEDRO”), APROBADO POR EL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN PEDRO E INCORPORADO CON SU PERFIL EN LA OFICINA DE PROYECTOS MUNICIPALES.</p>	<p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1118236</p>
MUNICIPALIDAD	<p>024027-22. SE LES ORDENA AL ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, AMBOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GOLFITO, ASÍ COMO A QUIEN DESEMPEÑE EL PUESTO DE COORDINADOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE GOLFITO, COORDINAR LO NECESARIO, TOMAR LAS MEDIDAS ADECUADAS Y GIRAR LAS ÓRDENES QUE CORRESPONDAN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE CUATRO MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE SOLUCIONE LA PROBLEMÁTICA DENUNCIADA POR LA PARTE ACCIONANTE EL 2 DE FEBRERO DE 2022 EN CUANTO AL ESTADO DEL SECTOR DENOMINADO CERRO ADAMS, LA TORRE, ESPECÍFICAMENTE EL CAMINO QUE VA DE LA ENTRADA DEL KILÓMETRO TRES HACIA LA TORRE.</p>	<p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1118257</p>
MUNICIPALIDAD	<p>024097-22. SE LE ORDENA AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS Y AL DIRECTOR EJECUTIVO A.I. DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI), QUE COORDINEN E IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE SE SOLUCIONE EL PROBLEMA DE CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES, EN EL BARRIO SAN JOSÉ SUR DE ATENAS Y QUE AFECTAN LA VIVIENDA DE LA AMPARADA. LO ANTERIOR, DEBERÁ SER CUMPLIDO DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES.</p>	<p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1119087</p>



TEMA	RESUMEN	Link de sentencia
MUNICIPALIDAD	024793-22. SE ORDENA A LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS; ASÍ COMO AL DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DESAMPARADOS, QUE GIREN LAS ORDENES PERTINENTES, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, Y ESTABLEZCAN LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN NECESARIAS, A EFECTOS DE QUE LA PROBLEMÁTICA DE FILTRACIÓN DE AGUAS EN BARRIO LAS LOMAS, EN SAN MIGUEL DE DESAMPARADOS, SEA SOLVENTADA DE MANERA DEFINITIVA; LO ANTERIOR, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1119386
MUNICIPALIDAD	024874-22. SE LE ORDENA AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE GOLFITO, COORDINAR LO NECESARIO, TOMAR LAS MEDIDAS ADECUADAS Y GIRAR LAS ÓRDENES QUE CORRESPONDAN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES, SE SOLUCIONE LA PROBLEMÁTICA DENUNCIADA POR LA PARTE ACCIONANTE EL 22 DE JULIO DE 2022 EN CUANTO AL ESTADO DE LOS MUELLES DE PUERTO JIMÉNEZ Y GOLFITO.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1119388
MUNICIPALIDAD	025835-22. SE CUESTIONA QUE FUNCIONARIO PÚBLICO NO DIO CITA PARA ENTREVISTA AL REPRESENTANTE DE UN MEDIO DIGITAL, POR NO SER PERIODISTA TITULADO. SE DECLARA SIN LUGAR.	PENDIENTE
PENAL	023283-22. SE CUESTIONA LA LIMITACIÓN A UN EXPEDIENTE DE UN PROCESO PENAL EN EL MINISTERIO PÚBLICO. SE DECLARA SIN LUGAR, SEGÚN LO DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL, EN TANTO EN EL CASO CONCRETO, AÚN NO HA SIDO DETERMINADA LA PERSONA IMPUTADA.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1116885
PENAL	023448-22. SE ACUSA QUE FUE SOLICITADA INFORMACIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO, SOBRE UNAS INTERVENCIONES TELEFÓNICAS Y CUESTIONA EL ANÁLISIS DE LAS MISMAS. SE DECLARA SIN LUGAR, POR CUANTO NO PLANTEA UNA PETICIÓN PURA Y SIMPLE, SINO MÁS BIEN UNA GESTIÓN PARA QUE SE INCORPORA PRUEBA AL EXPEDIENTE QUE SE CONSIDERA DE RELEVANCIA, LO QUE NO ES UNA GESTIÓN QUE DEBA RESOLVERSE EN ESTA SALA.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1116970
PENAL	024615-22. SOBRE LA REBELDÍA, EL DERECHO DE AUDIENCIA, Y, LA PRISIÓN PREVENTIVA.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1119370
PENAL	024774-22. SE CUESTIONA RESOLUCIÓN DE TRIBUNAL PENAL, QUE, IMPUSO QUE DEBERÁ DESCONTAR LA TOTALIDAD DE LA PENA, SIN TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL TIEMPO DE ARRESTO DOMICILIARIO. SE ANULA LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE JUICIO DE HEREDIA Y SE ORDENA AL JUEZ COORDINADOR RESOLVER LO PERTINENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1119974



TEMA	RESUMEN	Link de sentencia
PENAL	024974-22. SE CUESTIONA LA FALTA DE ACCESO A EXPEDIENTE PENAL. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE, EL IMPUTADO NO NOMBRÓ UN ABOGADO, SINO A SU ASISTENTE Y, SEGÚN EL ARTÍCULO 125 DEL CPP, DICHA PERSONA DEBE ASISTIR A UN PROFESIONAL EN DERECHO Y NO A LA PERSONA OFENDIDA.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1119389
PENAL	025053-22. SE DECLARA CON LUGAR RECURSO POR MORA JUDICIAL, AL NO RESOLVER UN RECURSO DE APELACIÓN CONTRA UNA SENTENCIA.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1119391
PENAL	025238-22. SE ACUSA QUE UN JUZGADO PENAL, DISPUSO LA LIBERTAD DEL RECURRENTE; SIN EMBARGO, EL MINISTERIO PÚBLICO ORDENÓ NUEVAMENTE SU DETENCIÓN. SE DECLARA SIN LUGAR, POR CUANTO LA ACTUACIÓN SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 237 INCISO A) DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1119393
PENAL	025681-22. MEDIDAS DE SEGURIDAD IMPUESTAS A PERSONAS CON UNA ENFERMEDAD PSIQUIÁTRICA.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1120373
PENAL	025699-22. SE CUESTIONA DETENCIÓN, A PESAR DE QUE SE PRESENTÓ VOLUNTARIAMENTE ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL. SE DECLARA SIN LUGAR, PUES CONSTA QUE, NO SE HABÍA LOCALIZADO PARA QUE RINDIERA DECLARACIÓN Y, NO FUE, HASTA QUE SU FOTOGRAFÍA FUE PUBLICADA EN UNA RED SOCIAL, QUE SE PRESENTÓ Y, POSTERIOR A LA DILIGENCIA JUDICIAL, CONSTA QUE SE PUSO EN LIBERTAD.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1120374
PENAL	025731-22. SE CUESTIONA LA PRISIÓN PREVENTIVA DICTADA CONTRA EL AMPARADO. SE DECLARA SIN LUGAR, AL INDICARSE QUE, FUE DECRETADA CON MOTIVO DEL DICTADO DE LA SENTENCIA CONDENATORIA Y, LA RESOLUCIÓN SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1120041
PENITENCIARIO	023201-22. PRIVADOS DE LIBERTAD ALEGAN QUE EN EL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL NELSON MANDELA, EN EL PABELLÓN C DE SENTENCIADOS Y REQUIEREN EL CAMBIO EL CAMBIO DE SUS COLCHONETAS, DADO QUE TIENEN MUCHOS AÑOS CON ELLAS Y SE ENCUENTRAN DETERIORADAS. AFIRMAN QUE TIENEN ÁCAROS, NIDOS DE CUCARACHAS Y ESTÁN SUCIAS, LO CUAL LES PROVOCA ALERGIAS, COMEZÓN, DOLORS MUSCULARES, MALAS POSTURAS, ENTRE OTROS. SE LE ORDENA AL MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL Y DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO ATENCIÓN INSTITUCIONAL NELSON MANDELA, QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE QUINCE DÍAS, COORDINEN LO NECESARIO Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE QUE SE ADQUIERAN Y DISTRIBUYAN LAS CIEEN ESPUMAS NUEVAS, INDICADAS EN EL INFORME RENDIDO EN ESTE AMPARO.	PENDIENTE



TEMA	RESUMEN	Link de sentencia
PENITENCIARIO	<p>023338-22. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO SOLO EN CUANTO A LA FALTA DE GRABACIÓN DE LA REQUISA EJECUTADA EL 19 DE AGOSTO DE 2022. SE LE ORDENA A LA DIRECTORA GENERAL DEL CAI JORGE ARTURO MONTERO CASTRO, QUE DISPONGA TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS Y COORDINE LO PERTINENTE, A FIN DE QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES, SE PROPORCIONE AL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL JORGE ARTURO MONTERO CASTRO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS IDÓNEOS, Y CON LOS IMPLEMENTOS QUE SEA NECESARIOS, PARA LA GRABACIÓN DE VIDEO Y DE AUDIO, QUE TENGAN LAS CONDICIONES ADECUADAS A LOS EFECTOS DE FILMAR, ALMACENAR, REGISTRAR Y DOCUMENTAR TODAS LAS REQUISAS Y RECUENTOS QUE SE LLEVEN A CABO. ADEMÁS, DEBERÁN GARANTIZAR QUE LOS VIDEOS RELATIVOS A TALES REQUISAS Y RECUENTOS SE ALMACENEN DURANTE AL MENOS UN MES; EN CASO DE ALGÚN EVENTO DE NATURALEZA O MAGNITUD RELEVANTE, SE DEBERÁ MANTENER UNA COPIA DE RESPALDO DE LOS VIDEOS CORRESPONDIENTES EN UN MEDIO INFORMÁTICO DE ALMACENAJE INDEPENDIENTE.</p>	<p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1116913</p>
PENITENCIARIO	<p>023777-22. Se CUESTIONA AGRESIÓN DE PRIVADO DE LIBERTAD EN CENTRO PENITENCIARIO. SE LE ORDENA A LA MINISTRA A. I. DE JUSTICIA Y PAZ, DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL Y DIRECTORA DEL CAI TERRAZAS, QUE COORDINEN LO PERTINENTE Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, A FIN DE QUE: I) DE INMEDIATO, SE DÉ EFECTIVO INICIO A UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN CONTRA DE LOS AGENTES PENITENCIARIOS INVOLUCRADOS EN LOS HECHOS DESCRITOS EN EL CONSIDERANDO IV DE ESTE PRONUNCIAMIENTO; II) EN EL PLAZO DE DOS MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PRONUNCIAMIENTO, SE DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN FINAL DENTRO DEL REFERIDO PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO; III) DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PRONUNCIAMIENTO, SE PROPORCIONE AL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL TERRAZAS DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS IDÓNEOS, Y CON LOS IMPLEMENTOS QUE SEA NECESARIOS, PARA LA GRABACIÓN DE VIDEO Y DE AUDIO, QUE TENGAN LAS CONDICIONES ADECUADAS A LOS EFECTOS DE FILMAR, ALMACENAR, REGISTRAR Y DOCUMENTAR TODAS LAS REQUISAS Y RECUENTOS QUE SE LLEVEN A CABO. ADEMÁS, DEBERÁN GARANTIZAR QUE LOS VIDEOS RELATIVOS A TALES REQUISAS Y RECUENTOS SE ALMACENEN DURANTE AL MENOS UN MES; EN CASO DE ALGÚN EVENTO DE NATURALEZA O MAGNITUD RELEVANTE, SE DEBERÁ MANTENER UNA COPIA DE RESPALDO DE LOS VIDEOS CORRESPONDIENTES EN UN MEDIO INFORMÁTICO DE ALMACENAJE INDEPENDIENTE.</p>	<p>https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1117137</p>



TEMA	RESUMEN	Link de sentencia
PENITENCIARIO	024741-22. SE ORDENA AL MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ, MINISTRA DE HACIENDA EN EJERCICIO Y DE DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL, QUE GIREN LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, EN EL PLAZO DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE CONSTRUYA LA COCINA ÚNICA UBICADA EN EL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL JORGE ARTURO MONTERO.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1119377
PENITENCIARIO	024775-22. ACCESO A FOTOCOPIAS A UN PRIVADO DE LIBERTAD DE SU EXPEDIENTE.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1119385
PENITENCIARIO	025207-22. PRIVADA DE LIBERTAD ACUSA QUE FUE VIOLENTADA SU INTEGRIDAD CORPORAL, DEBIDO A QUE FUE OBJETO DE INTERVENCIÓN EXCESIVA DE FUNCIONARIOS DEL CAI, DONDE SE ENCUENTRA RECLUIDA. SE LE ORDENA A LA DIRECTORA GENERAL, Y JEFE DE SEGURIDAD, AMBOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL VILMA CURLING RIVERA, REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A EFECTOS DE QUE SE INICIE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA DESCUBRIR LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS ALEGADOS POR LA RECURRENTE EN ESTE RECURSO Y SE DETERMINE LA EVENTUAL RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS IMPLICADOS. TAL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEBERÁ CULMINAR DENTRO DEL PLAZO DE 2 MESES CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PRONUNCIAMIENTO. ASIMISMO, SE ORDENA QUE, EN EL PLAZO DE TRES MESES, ADQUIERAN Y UTILICEN EQUIPO DE GRABACIÓN SUFICIENTE, A EFECTOS DE FILMAR, ALMACENAR, REGISTRAR Y DOCUMENTAR TODAS LAS INTERVENCIONES, REQUISAS Y RECUENTOS QUE SE LLEVEN A CABO. ADEMÁS, DEBERÁN GARANTIZAR QUE LOS VÍDEOS QUE SE OBTENGAN DE LAS CÁMARAS UBICADAS EN EL CENTRO PENAL ACCIONADO SE MANTENGAN EN EL SISTEMA DURANTE AL MENOS UN MES Y, EN CASO DE OCURRIR ALGÚN EVENTO DE NATURALEZA O MAGNITUD RELEVANTE, DEBERÁN MANTENER UNA COPIA DE RESPALDO DE LOS VÍDEOS CORRESPONDIENTES EN UN MEDIO INFORMÁTICO DE ALMACENAJE INDEPENDIENTE.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1120164
PENSIONES ALIMENTARIAS	024128-22. SE ACUSA QUE EL MINISTERIO DE HACIENDA NO LE HA DEPOSITADO LA PENSIÓN ALIMENTARIA QUE LE ES REBAJADA AL OBLIGADO DEL SALARIO. SE DECLARA CON LUGAR, ORDENANDO AL MINISTERIO DE HACIENDA, QUE SE ACREDITEN LOS MONTOS DE PENSIÓN, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL JUZGADO DE PENSIONES Y, EJECUTAR EL REBAJO DE LA CUOTA AL SALARIO DEL OBLIGADO, LO CUAL, DEBE REALIZARSE EN FORMA REGULAR.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1119367



TEMA	RESUMEN	Link de sentencia
PODER EJECUTIVO	023172-22. SE CUESTIONA EL APOYO DEL GOBIERNO DE COSTA RICA A UCRANIA. SE REITERA QUE, NO DEBE SER REVISADO POR LA SALA LA CONDUCCIÓN DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES DEL GOBIERNO, TAL Y COMO SE HA REITERADO EN LA JURISPRUDENCIA. VER SENTENCIAS 13841-17.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1115601
PODER EJECUTIVO	023200-22. SE CUESTIONA LA REMOCIÓN DEL CARGO DE DOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ICE, QUE AHORA INCUMPLE CON LA PARIDAD DE GÉNERO. POR UNANIMIDAD SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO EN CUANTO A LA ACUSADA VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO. POR MAYORÍA SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO EN RELACIÓN CON LA ALEGADA TRANSGRESIÓN AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO. REDACCIÓN.	PENDIENTE
PODER EJECUTIVO	023256-22. SE ORDENA A LA DIRECTORA EJECUTIVA Y DIRECTOR DE LA REGIÓN CENTRAL DE LA GERENCIA DE CONSERVACIÓN DE VÍAS Y PUENTES, AMBOS DEL CONSEJO NACIONAL DE VIABILIDAD, ASÍ COMO AL ALCALDE Y PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL, AMBOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SARCHÍ, QUE COORDINEN LO CORRESPONDIENTE, GIREN LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES, SE REALICEN TODAS LAS GESTIONES Y OBRAS PERTINENTES PARA BRINDAR UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA E INTEGRAL QUE GARANTICE EL TRÁNSITO SEGURO ENTRE LAS COMUNIDADES DE SARCHÍ Y TORO AMARILLO.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1116663
PODER EJECUTIVO	023421-22. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO CONTRA EL PODER JUDICIAL, POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 56 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, POR EL RETARDO EN EL PAGO DE DIFERENCIAS EN VACACIONES, ORDENANDO PAGARLAS EN EL PLAZO DE UN MES.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1116950
PODER EJECUTIVO	023977-22. SE ORDENA A LA ALCALDESA DE CAÑAS, A LA SUBGERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y AL JEFE DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE CAÑAS, QUE GIREN LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO NO MAYOR A TREINTA Y SEIS MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, RESUELVA DE MANERA DEFINITIVA E INTEGRAL LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTA EL CANTÓN DE CAÑAS (PRINCIPALMENTE EN LAS COMUNIDADES DE BELLO HORIZONTE, LA GRAN PIEDRA, PEDREGAL, ASÍ COMO TAMBIÉN LA CORTE, LOS MALINCHES, BARRIO CHOROTEGA, LAS PALMAS, EL BOSQUECITO, SAN ANTONIO, BARRIO UNIÓN, SAN MARTÍN, LAS CAÑAS, VILLA ESPERANZA, MIGUEL ARAYA, SAN CRISTÓBAL SUR, IMAS, Y BARRIO SAN MARTÍN) RESPECTO AL PROBLEMA DE AGUAS RESIDUALES.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1117463



TEMA	RESUMEN	Link de sentencia
PODER EJECUTIVO	024505-22. SE ORDENA AL DIRECTOR EJECUTIVO A.I Y DIRECTORA A.I. DE LA DIRECCIÓN DE VÍAS Y PUENTES, AMBOS DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, QUE GIREN LAS ÓRDENES Y EFECTÚEN LAS COORDINACIONES NECESARIAS PARA QUE SE SOLUCIONE EL PROBLEMA DE MANEJO DE AGUAS PLUVIALES DE LA RUTA NACIONAL NRO. 127, EN EL PLAZO DE DOS AÑOS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA.	PENDIENTE
PODER EJECUTIVO	025401-22. SE ACUSA QUE LE INICIARON UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y, CINCO AÑOS DESPUÉS, NO HA SIDO RESUELTO. ADEMÁS, EL EXPEDIENTE HA ESTADO EN PODER DE PERSONA FUNCIONARIAS QUE NO FORMAN PARTE DEL PROCEDIMIENTO Y NO CONSTITUYEN LOS ÓRGANOS DIRECTOR Y DECISOR. SE DECLARA CON LUGAR, ÚNICAMENTE EN CUANTO A LA VULNERACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CONFIDENCIALIDAD E INTIMIDAD QUE COBIJAN A LAS PARTES EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1120066
PRONTA RESOLUCIÓN	023121-22. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO, POR MORA JUDICIAL, EN VIRTUD DE QUE, NO SE HA RESUELTO UN RECURSO DE APELACIÓN, ONCE MESES DESPUÉS DE HABER SIDO PRESENTADO. SE ORDENA AL TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA PENAL DE SANTA CRUZ, RESOLVER DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO FIJADO PARA EL VENCIMIENTO DE LA ÚLTIMA PRÓRROGA DE LA PRISIÓN PREVENTIVA Y RESUELVA EL RECURSO DE APELACIÓN PLANTEADO DESDE EL MES DE SETIEMBRE DEL 2021.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1116001
PRONTA RESOLUCIÓN	023257-22. MORA ADMINISTRATIVA POR PARTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO AMBIENTAL, QUE EN UN PLAZO DE 14 AÑOS NO HA RESUELTO UN CASO. SE DECLARA SIN LUGAR, ENVIÁNDOLO A LA VÍA CONTENCIOSA.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1116872
PRONTA RESOLUCIÓN	023316-22. SOBRE LA PRESTACIÓN DE LOS APOYOS EDUCATIVOS. EN EL CASO CONCRETO, SE CUESTIONA LA FALTA DE INSUMOS A UNA MENOR EN UNA CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD. SE DECLARA CON LUGAR.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1116900
PRONTA RESOLUCIÓN	023747-22. SE ACUSA QUE HAY UN CASO PENAL QUE TIENE 20 AÑOS SIN HABER SIDO CONCLUIDO. SE DECLARA SIN LUGAR.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1118203
PRONTA RESOLUCIÓN	024210-22. ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS INDÍGENAS. SE DECLARA SIN LUGAR RECURSO DE AMPARO, AL DEMOSTRARSE QUE, EN UN CASO CONCRETO, EL MINISTERIO PÚBLICO, ATENDIÓ A LOS RECURRENTES, PERO, RECHAZÓ SUS GESTIONES POR FALTA DE PRUEBAS.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1118323
PROPIEDAD	023418-22. SOBRE LA PROCEDENCIA DEL AMPARO, EN CASOS DE DESALOJO ADMINISTRATIVO.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1116948



TEMA	RESUMEN	Link de sentencia
PROTA RESOLUCIÓN	024764-22. SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIBLES PARA ACCEDER AL SERVICIO DE AGUA POTABLE.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1119383
SALUD	025004-22. SE ACUSA QUE, EL AMPARADO SOLICITÓ HACER MÁS DE SEIS MESES EL CAMBIO DE UNA SILLA DE RUEDAS, EN EL HOSPITAL DE GUÁPILES, Y AÚN NO LE CONTESTAN. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO Y, SE ORDENA A LA DIRECTORA DEL HOSPITAL DE GUÁPILES, SE ENTREGUE LA SILLA PRESCRITA EN EL PLAZO DE UN MES.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1119390
SERVICIOS PÚBLICOS	23662-22. SE CUESTIONA DESPIDO DE PERSONA CON DISCAPACIDAD, DURANTE EL PERIODO DE PRUEBA. SE DECLARA SIN LUGAR.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1116237
SERVICIOS PÚBLICOS	023509-22. SE ORDENA LA APODERADA GENERALÍSIMA SIN LÍMITE DE SUMA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD Y A LA COORDINADORA DE LA AGENCIA INTEGRADA DE LAS JUNTAS DE ABANGARES, REGIÓN COMERCIAL PACÍFICO CENTRAL Y NORTE DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD, QUE COORDINEN Y DISPONGAN TODO LO NECESARIO DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES -CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA-, SE BRINDE A LA RECURRENTE EL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA QUE NECESITA LA RECURRENTE EN LA COMUNIDAD DE CONCEPCIÓN DE LAS JUNTAS DE ABANGARES.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1116762
SERVICIOS PÚBLICOS	023661-22. SE CUESTIONA QUE EL ICE, NO PONE INTERNET DE ALTA VELOCIDAD EN LA ZONA DEL CANTÓN DE ALVARADO. SE RECHAZA POR EL FONDO EL RECURSO, CON BASE EN EL VOTO 7344-18, INDICANDO QUE YA SE CUENTA CON EL SERVICIO Y, QUE HAY OTRAS OPCIONES DISTINTAS QUE LE PUEDEN BRINDAR EL SERVICIO REQUERIDO.	PENDIENTE



TEMA	RESUMEN	Link de sentencia
SUJETO DE DERECHO PRIVADO	023922-22. SE CUESTIONA LA RETENCIÓN DE UNA PERSONA ADULTA MAYOR EN UN HOGAR DE ANCIANOS Y, CONAPAM NO AMPARA TAMPOCO LOS DERECHOS DE LA PERSONA A FAVOR DE LA CUAL, SE PLANTEA EL RECURSO. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, SOLAMENTE EN LO QUE RESPECTA A LA RETENCIÓN ILEGÍTIMA DE LA TUTELADA POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN HOGAR MANOS DE JESÚS PRO ATENCIÓN AL ANCIANO ABANDONADO ENTE RECTOR DEL HOGAR MANOS DE JESÚS, ASÍ COMO EN LO ATINENTE A LA LESIÓN DE SU DERECHO A LA INTIMIDAD. SE ORDENA A LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (CONAPAM), PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN HOGAR MANOS DE JESÚS PRO ATENCIÓN AL ANCIANO ABANDONADO ENTE RECTOR DEL HOGAR MANOS DE JESÚS Y, TRABAJADORA SOCIAL DEL HOGAR MANOS DE JESÚS, QUE ESTABLEZCAN LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, PARA QUE DE INMEDIATO, SE EJECUTE EL EGRESO DE LA TUTELADA DEL HOGAR MANOS DE JESÚS, TAL Y COMO FUE PERMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (CONAPAM), Y GESTIONADO POR UNA PERSONA, BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE SU FAMILIA, SIEMPRE QUE OTRA CAUSA TÉCNICA Y OBJETIVA DEBIDAMENTE ACREDITADA POR CONAPAM NO LO IMPIDA. SE ORDENA AL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN HOGAR MANOS DE JESÚS PRO ATENCIÓN AL ANCIANO ABANDONADO ENTE RECTOR DEL HOGAR MANOS DE JESÚS, Y TRABAJADORA SOCIAL DEL HOGAR MANOS DE JESÚS, QUE SE ABSTENGAN DE INCURRIR NUEVAMENTE EN LOS HECHOS QUE DIERON MÉRITO A LA PRESENTE ESTIMATORIA.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1118209
SUJETO DE DERECHO PRIVADO	025356-22. SE CUESTIONA SANCIÓN PARA EJERCER CARGOS EN LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE, SIN UN PLAZO DEFINIDO. SE DECLARA CON LUGAR, ÚNICAMENTE, EN LO QUE RESPECTA A LA PERPETUIDAD DE LA SANCIÓN IMPUESTA AL AMPARADO.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1120366
TRABAJO	023254-22. SE CUESTIONA CESE DE NOMBRAMIENTO INTERINO, POR FALTA DE CONTENIDO PRESUPUESTARIO EN EL MEP. SE DECLARA SIN LUGAR, AL CONSTATAR QUE, SE SUSPENDIÓ EL PROGRAMA QUE IMPARTÍA Y, NO FUE SUSTITUIDO POR OTRA PERSONA INTERINA.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1116661
TRABAJO	023263-22. SE CUESTIONA EL DESPIDO SIN DEBIDO PROCESO DE UN FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. SE DECLARA SIN LUGAR, POR CUANTO NO ADUJO OTROS PROBLEMAS QUE TENÍA, DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, NO FUE SINO, HASTA LA INTERPOSICIÓN DEL AMPARO.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1116876
TRABAJO	23694-22. SE CUESTIONA DESPIDO DE PERSONA CON DISCAPACIDAD, DURANTE EL PERIODO DE PRUEBA. SE DECLARA SIN LUGAR.	PENDIENTE
TRABAJO	023981-22. SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS CONFORME AL REGISTRO DE ELEGIBLES, EN LA CCSS.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1119077



TEMA	RESUMEN	Link de sentencia
TRABAJO	024021-22. SE CUESTIONA LA SUSPENSIÓN DE NOMBRAMIENTOS EN LA CCSS, POR NO TENER LA LICENCIA DE CONDUCIR QUE REQUIERE, PUES NO HAY CITAS. SE DECLARA CON LUGAR, CONTRA EL MOPT, ORDENADO OTORGAR LA CITA EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1119081
TRABAJO	024028-22. SE CUESTIONA DESPIDO DE EMPRESA PRIVADA, EN DONDE ACUSA, SE LE NIEGAN DOCUMENTOS DE SU EXPEDIENTE DE PERSONAL. SE DECLARA SIN LUGAR.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1118258
TRABAJO	024046-22. SE CUESTIONA PROCESO DE DESPIDO, CONTRA FUNCIONARIO QUE SE ENCUENTRA PENALMENTE ACUSADO Y SE LE IMPUSO PRISIÓN PREVENTIVA, POR CUANTO NO SE LE PAGA SALARIO Y LE FUERON REVOCADAS SUS VACACIONES. SE DECLARA SIN LUGAR.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1119137
TRABAJO	024504-22. SE CUESTIONA LA SUSPENSIÓN SIN GOCE DE SALARIO DE FUNCIONARIA DE LA CCSS, POR NO HABERSE VACUNADO. SE DECLARA SIN LUGAR. REDACCIÓN.	PENDIENTE
TRABAJO	024656-22. SE REITERA QUE, EL QUE SE TOME EN CUENTA PARA LA DESIGNACIÓN A UN CARGO POLICIAL, LOS ANTECEDENTES PENALES DE LOS FAMILIARES DEL INTERESADO, NO VIOLENTA EL DERECHO AL ACCESO A LOS CARGOS PÚBLICOS.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1118506
TRABAJO	024766-22. SE DECLARA SIN LUGAR RECURSO DE AMPARO, EN DONDE SE CUESTIONA LA FALTA DE PAGO DE PRESTACIONES Y EL COMUNICADO DE EL MOTIVO DEL DESPIDO, DESPUÉS DE 39 AÑOS DEL CESE DE LA RELACIÓN LABORAL.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1119384
TRABAJO	025309-22. SE CUESTIONA LA SUSPENSIÓN DE UN FUNCIONARIO PÚBLICO, POR NEGARSE A LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19. SE DECLARA SIN LUGAR.	PENDIENTE
TRABAJO	025289-22. SE REITERA QUE, LAS INCONFORMIDADES RELATIVAS A LAS SOLICITUDES DE TRASLADO LABORAL POR PRESUNTOS PROBLEMAS DE SALUD, DEBEN SER ALEGADAS EN LA VÍA DE LEGALIDAD ORDINARIA. (SENTENCIA 10356-22)	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1119805



TEMA	RESUMEN	Link de sentencia
TRABAJO	025321-22. SE CUESTIONA LA ANULACIÓN DE UNA INCAPACIDAD OTORGADA POR LA CCSS. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE FUE REFRENDADA DE UN CONSULTORIO MÉDICO PRIVADO Y NO CUMPLIÓ CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA INSTITUCIÓN Y, EL RECURRENTE, TAMPOCO ASISTIÓ A UNA CITA PARA LA QUE FUE CONVOCADO, A FIN DE ANALIZAR SU PADECIMIENTO.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1119812
TRABAJO	025349-22. SE CUESTIONA QUE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, NO FUERON NOMBRADOS EN PROPIEDAD. SE DECLARA SIN LUGAR, POR CUANTO CONSTA QUE NO APROBARON LAS PRUEBAS FÍSICAS Y PSICOLÓGICAS, NECESARIAS PARA DESEMPEÑAR EL PUESTO.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1120365
TRABAJO	025423-22. SOBRE LA PROTECCIÓN A LA MUJER EMBARAZADA, AL NIÑO Y A LA NIÑA.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1120375
TRABAJO	025438-22. SOBRE LA PROTECCIÓN ESPECIAL DE LA MADRE, EL NIÑO Y LA LACTANCIA MATERNA EN EL DERECHO DE LA CONSTITUCIÓN. LIMITAN A UNA TRABAJADORA LA LICENCIA DE LACTANCIA. SE ORDENA A LA ADMINISTRACIÓN DEL AEROPUERTO JUAN SANTAMARÍA, ACONDICIONAR UNA SALA DE LACTANCIA.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1120371
TRABAJO	025564-22. SE CUESTIONA EN LA SALA LA EVALUACIÓN PSICO-LABORAL, EN PROCESO DE NOMBRAMIENTO EN EL PODER JUDICIAL, POR LA CUAL, NO FUE NOMBRADO EL RECURRENTE. SE DECLARA SIN LUGAR, POR CUANTO NO SOLICITÓ DIRECTAMENTE A LA ADMINISTRACIÓN EL RESULTADO DE LAS PRUEBAS.	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1120177



Información de la Presidencia de la Sala Constitucional. Publicaciones del mes

Con el apoyo de la Presidencia de la Sala Constitucional y, a fin de mantener actualizada la información para nuestros usuarios de las publicaciones en el boletín judicial y en La Gaceta, que hace este Tribunal Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 y 90 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se presentan las publicaciones del presente mes. Si se quieren consultar los meses anteriores, puede verse esta información en nuestra página web, o bien pulse [AQUÍ](#).

PUBLICACIONES MES DE OCTUBRE DE 2022						
EXP.	VOTO	TEMA	CURSO (BJ)	POR TANTO (BJ)	INTEGRA (BJ)	RESEÑA (GACETA)
22-20630	PENDIENTE	DELITO DE DESOBEDIENCIA DE LAS ORDENES DICTADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL CONSUMIDOR	191 DE 11 DE OCTUBRE DE 2022	-	-	-
			192 DE 12 DE OCTUBRE DE 2022			
			193 DE 13 DE OCTUBRE DE 2022			
22-18562	PENDIENTE	TRABAJO. ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA DEL INS, SOBRE REBAJO DE APORTES AL FCL DEL MONTO QUE RESULTE DE APLICACIÓN DE LA CONVENCION COLECTIVA, PARA EL CÁLCULO DE PRESTACIONES LEGALES POR CESANTÍA.	191 DE 11 DE OCTUBRE DE 2022	-	-	-
			192 DE 12 DE OCTUBRE DE 2022			
			193 DE 13 DE OCTUBRE DE 2022			
20-10033 *	06668-22	SEGURIDAD SOCIAL. REQUISITOS PARA LA PENSIÓN POR INVALIDEZ	-	193 DE 13 DE OCTUBRE DE 2022	-	-
				194 DE 14 DE OCTUBRE DE 2022		
				195 DE 17 DE OCTUBRE DE 2022		



<u>22-20548</u>	PENDIENTE	CONTENCIOSO. SENTENCIAS ANULADAS POR RAZONES PROCESALES Y SU REENVÍO.	197 DE 19 DE OCTUBRE DE 2022	-	-	-
			198 DE 20 DE OCTUBRE DE 2022			
			199 DE 21 DE OCTUBRE DE 2022			
<u>22-21190</u>	PENDIENTE	COLEGIOS PROFESIONALES. TIMBRE DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS. FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES EN BENEFICIO DE LOS MIEMBROS DEL COLEGIO	197 DE 19 DE OCTUBRE DE 2022	-	-	-
			198 DE 20 DE OCTUBRE DE 2022			
			199 DE 21 DE OCTUBRE DE 2022			
16-13968	<u>016981-22</u>	TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	-	-	200 DE 24 DE OCTUBRE DE 2022	-
<u>22-20289</u>	PENDIENTE	AMBIENTE. LÍMITES DEL PARQUE NACIONAL ISLA DEL COCO	203 DE 27 DE OCTUBRE DE 2022	-	-	-
			204 DE 28 DE OCTUBRE DE 2022			
			205 DE 31 DE OCTUBRE DE 2022			

(BJ) Los cursos, por tantos e íntegras se publican en el Boletín Judicial ()
(Gaceta) La Reseña en el Diario Oficial La Gaceta.
* Es una Consulta Judicial



Sentencias de la Corte IDH de 2022

En esta sección se encuentra la sistematización de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ligadas con temas y sentencias constitucionales de Costa Rica. Ver video explicativo. [Pulsar aquí](#)

Serie	TEMAS CONSTITUCIONALES	AÑO DE SENTENCIA	FICHA DEL CASO	CASOS
Serie C No. 448	Trabajo. Propiedad.	2022	FICHA TÉCNICA DEL CASO	Casos Contenciosos Corte IDH. Caso Federación Nacional de Trabajadores Marítimos y Portuarios (FEMAPOR) Vs. Perú. Excepciones Preliminares, Fondo y Reparaciones. Sentencia de 1 de febrero de 2022. Serie C No. 448.
Serie C No. 449	Trabajo, Electoral, Minorías, Libertad de Expresión y Prensa.	2022	FICHA TÉCNICA DEL CASO	Casos Contenciosos Corte IDH. Caso Pavez Pavez Vs. Chile. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 4 de febrero de 2022. Serie C No. 449.
Serie C No. 450	Víctimas, Penal, Integridad física, vida.	2022	FICHA TÉCNICA DEL CASO	Casos Contenciosos Corte IDH. Casierra Quiñonez y otros Vs. Ecuador. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 11 de mayo de 2022. Serie C No. 450.
Serie C No. 451	Penal, Acción de Inconstitucionalidad, Poder Judicial, Civil, Libertad de Expresión y Prensa	2022	FICHA TÉCNICA DEL CASO	Casos Contenciosos Corte IDH. Caso Moya Chacón y otro Vs. Costa Rica. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 23 de mayo de 2022. Serie C No. 451.
Serie C No. 452	Penal, libertad	2022	FICHA TÉCNICA DEL CASO	Casos Contenciosos Corte IDH. Caso Movilla Galarcio y otros Vs. Colombia. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 22 de junio de 2022. Serie C No. 452.
Serie C No. 453	Igualdad, Minorías, personas con discapacidad, Trabajo	2022	FICHA TÉCNICA DEL CASO	Casos Contenciosos Corte IDH. Caso Guevara Díaz Vs. Costa Rica. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 22 de junio de 2022. Serie C No. 453.
Serie C No. 454	Víctimas, Penal, Integridad física, vida, trabajo	2022	FICHA TÉCNICA DEL CASO	Corte IDH. Caso Sales Pimenta Vs. Brasil (Excepciones preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas) Sentencia de 30 de junio de 2022. Serie C No. 454-2022 CASO CONTENCIOSO



Serie	TEMAS CONSTITUCIONALES	AÑO DE SENTENCIA	FICHA DEL CASO	CASOS
Serie C No. 456	Electoral, Poder ejecutivo	2022	FICHA TÉCNICA DEL CASO	Casos Contenciosos Corte IDH. Caso Cuya Lavy y otros Vs. Perú. Interpretación de la Sentencia de Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 27 de julio de 2022. Serie C No. 456.
Serie C No. 457	Minorías, Indígenas, Penal, Libertad de Expresión y Prensa.	2022	FICHA TÉCNICA DEL CASO	Casos Contenciosos Corte IDH. Caso Pueblos Indígenas Maya Kaqchikel de Sumpango y otros Vs. Guatemala. Interpretación de la Sentencia de Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 27 de julio de 2022. Serie C No. 457.
Serie C No. 458	Penal	2022	FICHA TÉCNICA DEL CASO	Casos Contenciosos Corte IDH. Caso Masacre de la Aldea Los Josefinos Vs. Guatemala. Interpretación de la Sentencia de Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 27 de julio de 2022. Serie C No. 458.
Serie C No. 459	Asociación, Contratos, Poder judicial, Libertad de expresión.	2022	FICHA TÉCNICA DEL CASO	Casos Contenciosos Corte IDH. Caso Extrabajadores del Organismo Judicial Vs. Guatemala. Interpretación de la Sentencia de Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 27 de julio de 2022. Serie C No. 459.
Serie C No. 460	Constitución Política, Educación	2022	FICHA TÉCNICA DEL CASO	Casos Contenciosos Corte IDH. Caso Profesores de Chañaral y otras municipalidades Vs. Chile. Interpretación de la Sentencia de Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 27 de julio de 2022. Serie C No. 460.
Serie C No. 461	Educación	2022	FICHA TÉCNICA DEL CASO	Corte IDH. Caso Manuela* y otros vs. El Salvador (Interpretación de la sentencia de Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas) Sentencia de 27 de Julio de 2022. Serie C No. 461-2022 CASO CONTENCIOSO
Serie C No. 462	Igualdad, Minorías, personas con discapacidad, Trabajo	2022	FICHA TÉCNICA DEL CASO	Corte IDH. Caso Deras García y otros vs. Honduras (Fondo, Reparaciones y Costas) Sentencia de 25 de agosto de 2022. Serie C No. 462. CASO CONTENCIOSO



Serie	TEMAS CONSTITUCIONALES	AÑO DE SENTENCIA	FICHA DEL CASO	CASOS
Serie C No. 463	Libertad de tránsito, minorías	2022	FICHA TÉCNICA DEL CASO	Corte IDH. Caso Habbal y otros vs. Argentina (Excepciones preliminares y Fondo) Sentencia de 31 de agosto de 2022. Serie C No. 463-2022 CASO CONTENCIOSO
Serie A No. 29.	Electoral.	2022	FICHA DEL CASO	OPINIÓN CONSULTIVA OC-29/22 DE 30 DE MAYO DE 2022. SOLICITADA POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS



Estadísticas por tema

Gracias al apoyo de la Presidencia de la Sala Constitucional, le presentamos como una nueva herramienta de información para el usuario, las estadísticas de asuntos ingresados y de asuntos votados por tema y otros ítems del año 2021, las cuales se hacen con las bases de datos que se llevan en el Centro de Jurisprudencia del Tribunal.

Es una información sumamente solicitada por los usuarios, pues en ella se puede ver el flujo real del trabajo de la Sala Constitucional, razón por la cual, en un esfuerzo conjunto de los funcionarios, se ponen al alcance de todos nuestros usuarios, de manera ordenada y sistematizada, a fin de que sea de consulta expedita.

Mensualmente se estará actualizando, Esperamos que le sean de utilidad. En los enlaces adjuntos se pueden consultar.

Estadísticas de asuntos votados. Por favor pulse [AQUÍ](#)

Estadísticas de asuntos de control de constitucionalidad 1989-2021. Por favor pulse [AQUÍ](#)

Estimado usuario (a), en cuanto estén disponibles los votos, los pondrán encontrar en NEXUS.PJ, pulsando aquí: [BÚSQUEDA AVANZADA](#)



INFORMACIÓN ESPECÍFICA QUE TENEMOS A SU DISPOSICIÓN

1. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA CON JURISPRUDENCIA.** Encontrará los 197 artículos constitucionales, anotados con la jurisprudencia más relevante. [Pulse aquí](#)
2. **JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.** Los casos contenciosos y opiniones consultivas de la CIDH, ligada con la jurisprudencia constitucional. [Pulse aquí](#)
3. **PRINCIPIOS CON JURISPRUDENCIA.** Se encuentran a su alcance más de 170 principios que, la Sala Constitucional ha desarrollado en diferentes sentencias. [Pulse aquí](#)
4. **LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL ANOTADA CON JURISPRUDENCIA.** Se encuentran todos los artículos de nuestra LJC, anotados con jurisprudencia. [Pulse aquí](#)
5. **ASUNTOS DE CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD.** Todos los asuntos de control de constitucionalidad, en donde se ha emitido una sentencia de fondo, se encuentran ordenados en 51 temas diferentes, en donde podrá consultar cada una de las sentencias. [Pulse aquí](#)
6. **ASUNTOS DE GARANTÍA (AMPAROS Y HÁBEAS).** En 36 temas diferentes con varios subtemas, encontrará sentencias relevantes en asuntos de amparos y hábeas corpus. [Pulse aquí](#)
7. **ACCIONES CURSADAS.** Acciones de inconstitucionalidad a las que se les ha dado curso y que se encuentran pendientes de resolver. [Pulse aquí](#)
8. **ESTADÍSTICA POR TEMAS:** Las estadísticas de asuntos de control y garantía, ordenadas por temas. [Pulse aquí](#)